



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IX LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

3 de abril de 2009

Núm. 179

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de la Cámara

SECRETARÍA GENERAL

292/000019	Procedimiento abierto para la adjudicación de contrato o contratos de servicios de impresión, diseño, producción y actividades conexas en relación con las publicaciones generales del Congreso de los Diputados. <i>Corrección de errores</i>	3
292/000021	Procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de consultoría sobre las instalaciones, modalidades de contratos y régimen de prestaciones y servicios suministrados por el servicio de cafetería y restauración del Congreso de los Diputados. <i>Pliego de cláusulas administrativas particulares</i>	3
	<i>Pliego de prescripciones técnicas</i>	10

PERSONAL

299/000004	Personal eventual como Asistente para la atención de los señores Presidentes de Comisión. <i>Cese</i>	12
-------------------	---	----

Control sobre las disposiciones del ejecutivo con fuerza de Ley

DECRETOS-LEYES

130/000011	Real Decreto-ley 2/2009, de 6 de marzo, de medidas urgentes para el mantenimiento y el fomento del empleo y la protección de las personas desempleadas. <i>Convalidación y tramitación como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia</i>	13
-------------------	--	----

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000182	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la protección del patrimonio educativo. <i>Enmiendas</i>	13
	<i>Aprobación con modificaciones</i>	14
162/000297	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre los derechos sociolaborales de todos los Cuerpos Policiales que actúan en España. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmiendas formuladas</i>	14

	Páginas
162/000333	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la reducción de la edad de jubilación de los miembros de la Policía de la Generalitat-Mossos d'Esquadra (PG-ME). <i>Enmiendas</i> 16
	<i>Aprobación con modificaciones</i> 17
162/000372	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre medidas para mejorar la liquidez de empresas y autónomos en función de la morosidad 17
INTERPELACIONES	
Urgentes	
172/000078	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las medidas que va a adoptar el Gobierno para ayudar a las Administraciones Públicas a reducir los problemas de morosidad 19
MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES	
Urgentes	
173/000057	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el fracaso del Gobierno en la adaptación del sistema universitario español al proceso de Bolonia. <i>Texto de la moción así como enmiendas formuladas</i> 19
	<i>Aprobación con modificaciones</i> 22
173/000058	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas económicas dinamizadoras contra los más intensos efectos de la crisis económica en Canarias. <i>Texto de la moción así como enmiendas formuladas</i> ... 23
	<i>Aprobación con modificaciones</i> 27
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA	
	Relación de preguntas para respuesta escrita que pasan a tramitarse como preguntas para respuesta oral en la Comisión de Fomento 28
PLANES Y PROGRAMAS	
201/000001	Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012. <i>Propuestas de Resolución presentadas por los Grupos Parlamentarios</i> 28

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

SECRETARÍA GENERAL

292/000019

Advertidos errores en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 173, de 26 de marzo de 2009, se subsanan a continuación.

En la página 2, primera columna, Pliego de cláusulas administrativas particulares, Cláusula 1.1.1, novena línea, donde dice «modificadas el 11 de diciembre de 2008», debe decir «modificadas por acuerdo de la Mesa del Congreso de los Diputados de 17 de noviembre de 2008».

En el Pliego de cláusulas administrativas particulares, página 6, primera columna, apartado 6), donde dice: «Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional. Las empresas licitadoras deberán aportar la garantía provisional que se señala en la cláusula 9. bis de la LCSP, constituidas a disposición del Congreso de los Diputados por cualquiera de las formas previstas en el artículo 84 de la LCSP, con los requisitos exigidos en los artículos 55, 56, 57 y 58 del RGLCAP, y de acuerdo con los modelos establecidos en los Anexos II y III del presente Pliego»; debe decir:

«Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional. Las empresas licitadoras deberán aportar la garantía provisional que se señala en el artículo 91 de la LCSP, constituidas a disposición del Congreso de los Diputados por cualquiera de las formas previstas en el artículo 84 de la citada Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de abril de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

292/000021

La Mesa de la Cámara, en su reunión de fecha 17 de marzo de 2009, ha acordado aprobar los Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas para la convocatoria de un procedimiento para la adjudicación del contrato de consultoría sobre las instalaciones, modalidades de contratos y régimen de prestaciones y servicios suministrados por el servicio de cafetería y restauración del Congreso de los Diputados.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA SOBRE LAS INSTALACIONES, MODALIDADES DE CONTRATOS Y RÉGIMEN DE PRESTACIONES Y SERVICIOS SUMINISTRADOS POR EL SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURACIÓN DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Pliego de cláusulas administrativas particulares

ÍNDICE

- I. RÉGIMEN JURÍDICO.
- II. OBJETO.
- III. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.
- IV. PRESUPUESTO.
- V. PLAZO DE EJECUCIÓN.
- VI. PAGO.
- VII. REQUISITOS PARA CONTRATAR.
- VIII. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.
- IX. EXAMEN DE LAS PROPOSICIONES.
- X. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
- XI. ADJUDICACIÓN PROVISIONAL.
- XII. ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.
- XIII. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.
- XIV. GARANTÍAS.
- XV. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
- XVI. SEGURIDAD.
- XVII. RESERVA Y SIGILO.
- XVIII. REVISIÓN DE PRECIOS.
- XIX. LIQUIDACIÓN.
- XX. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.
- XXI. PRERROGATIVAS DE LA MESA DEL CONGRESO.

I. RÉGIMEN JURÍDICO

Cláusula 1.^a

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Constitución, el presente procedimiento se regirá por las Normas de Régimen Económico del Congreso de los Diputados, por este pliego de cláusulas adminis-

trativas particulares y por el pliego de prescripciones técnicas para la prestación de los servicios. Supletoriamente, se aplicará la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y su normativa de desarrollo, sin perjuicio de las peculiaridades derivadas del carácter de órgano constitucional del Congreso.

Cláusula 2.^a

Cuando corresponda la aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público, las menciones que la misma efectúa a las Administraciones Públicas contratantes se entenderán referidas al Congreso. Las referencias que en la Ley de Contratos del Sector Público efectúan a la Caja General de Depósitos, en relación con la prestación de garantías, se entenderán hechas a la Caja del Congreso.

Cláusula 3.^a

La información, el seguimiento y control general del presente procedimiento y de la ejecución del contrato se realizará por el Departamento de Infraestructuras e Instalaciones de la Dirección de Asuntos Económicos e Infraestructuras del Congreso de los Diputados.

II. OBJETO

Cláusula 4.^a

El presente procedimiento tiene por objeto determinar el alcance de las tareas técnicas que el adjudicatario del contrato deberá desarrollar sobre las instalaciones, las posibles modalidades de contratación y el régimen de prestaciones y servicios a suministrar por el servicio de cafetería y restauración del Congreso de los Diputados.

1. Análisis técnico de las instalaciones existentes, su nivel de obsolescencia, la adecuación a la normativa técnica en vigor.

Se requerirá un análisis pormenorizado de cada uno de los siguientes puntos de oferta:

- Cafetería de Hemiciclo.
- Cafetería y Restaurante Edificio Ampliación I, planta 3.^a
- Comedores de Respeto y Oficio Ampliación I, planta 4.^a
- Comedores de Respeto y Cocinas Ampliación III, planta 1.^a
- Cafetería Edificio Ampliación III, planta 6.^a
- Autoservicio Edificio Ampliación IV, planta baja.
- Salones Institucionales, calle Casado del Alisal.
- Máquinas de «vending».
- Facilidades de proximidad para altos cargos.

2. Realización de un plan de acción para la adecuación y optimización de las instalaciones.

Sobre la base del análisis de los servicios demandados por el Congreso de los Diputados, se procederá a estructurar los mismos, se fijarán la prelación de acciones, los hitos significativos más importantes, las responsabilidades en la implementación de cada uno de los actores y los «benchmark» apropiados para, tras el diseño de las instalaciones y la localización de las mismas, proceder a fijar la operativa ordinaria y extraordinaria, el personal necesario y la organización más conveniente.

3. Realización de una auditoría del servicio de cafetería y restauración.

El estudio de auditoría deberá comprender los análisis de la oferta y de la demanda, referidos a todos los edificios e instalaciones del Congreso de los Diputados, tanto permanentes como extraordinarios.

Análisis de la oferta:

- Estructura de la empresa concesionaria.
- Estructura del personal necesario.
- Análisis de las instalaciones existentes y necesidades de actualización.
- Estudios de confort ambiental, sonoridad y privacidad.

Análisis de demanda:

El consultor deberá analizar mediante los datos y la información que le suministrará tanto el actual concesionario como el Congreso de los Diputados, los datos históricos de uso de las instalaciones en los tres últimos años a fin de realizar una exposición del uso en:

- Cadencia intradiaria. Uso a lo largo de las horas de apertura.
- Cadencia semanal.
- Patrones y cadencia mensual en relación con la carga de trabajo parlamentario. (Reuniones plenarias, Comisiones, etc.)
- Demanda agregada diferenciada por cada uno de los colectivos que desempeñan sus funciones en el Congreso de los Diputados (Parlamentarios, funcionarios, personal laboral, personal de Grupos Parlamentarios, invitados, periodistas, etc.)
- Demanda extraordinaria. (Celebración Jornadas Puertas Abiertas, celebraciones especiales, etc.)
- Salones y recepciones de respeto, de la Cámara y de otras instituciones, en su caso.

El consultor deberá analizar tanto la demanda histórica como la latente mediante encuestas y valoración en función de parámetros exteriores (nivel de precios, discriminación de instalaciones por precios, instalaciones específicas, etc.)

Deberá también señalar las medidas que puedan incrementar las prestaciones, el nivel de satisfacción, el volumen de ventas.

4. Estrategia de contratación que comprenda un abanico de posibilidades de actuación tendente a cubrir las necesidades actuales y las previsiones futuras.

La estrategia diferenciada a corto, medio y largo plazo, deberá distinguir:

— Una propuesta ideal con carácter estratégico a largo plazo, donde deben confluír los esfuerzos de racionalización del servicio.

— Una propuesta excelente, capaz de ser alcanzada a medio plazo con una adecuada relación coste/beneficio.

— Una propuesta de mínimos, como escenario a corto plazo, de implementación inmediata.

La estrategia de actuación deberá haber analizado y realizar propuestas concretas referidas a:

— Política de precios y revisión de los mismos.

— Política de subvenciones y costes asumidos por la Cámara.

— Plan de modernización de instalaciones.

— Política de servicios especiales sobre localizaciones individualizadas.

— Principios de discriminación de accesos, horarios, eventos y servicios especiales, jornada habitual y prolongaciones.

5. El asesoramiento técnico necesario hasta la contratación de los servicios de cafetería y restauración.

III. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN

Cláusula 5.^a

Este concurso se convoca por procedimiento abierto. La tramitación del expediente será la ordinaria.

IV. PRESUPUESTO

Cláusula 6.^a

1. El presupuesto máximo de licitación asciende a sesenta mil euros (60.000,00), sin incluir IVA, que corresponden a la totalidad de servicios requeridos, de conformidad con lo previsto en el pliego de prescripciones técnicas.

2. En el presupuesto se entienden incluidos todos los gastos que la empresa deba realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son los generales, financieros, beneficios, seguros, transporte y desplazamientos, honorarios del personal técnico a su cargo, de comprobación y encargo, tasas, licencias y toda clase de impuestos, tanto municipales

como provinciales, autonómicos y estatales, excepción hecha del IVA.

3. Existe crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del presente contrato en el Presupuesto del Congreso de los Diputados para el ejercicio 2009.

V. PLAZO DE EJECUCIÓN

Cláusula 7.^a

1. El contrato entrará en vigor el día de su firma y tendrá una duración de cuatro meses, pudiendo ser prorrogado por acuerdo de la Junta de Contratación de Obras, Servicios y Suministros del Congreso de Diputados, debiéndose respetar el siguiente calendario de entrega de documentación:

— A los cuarenta y cinco días de la firma de contrato, se deberá entregar la documentación relativa a los apartados 1 de la Cláusula 4.^a «Análisis Técnico de las Instalaciones».

— A los sesenta días del contrato, la documentación relativa a «Auditoría del Servicio de Cafetería y Restauración (Análisis de Oferta y Demanda)», descrita en el apartado 3 de la Cláusula 4.^a

— A los noventa días, la documentación del Plan de Acción para la adecuación de las instalaciones (apartado 2, Cláusula 4.^a) y la Estrategia de Contratación (apartado 4, Cláusula 4.^a).

— El resto del plazo se dedicará a la preparación de los pliegos de licitación y en el asesoramiento a los órganos de la Cámara para la contratación (apartado 5, Cláusula 4.^a).

2. Para la prórroga del plazo, dentro de los límites legales, se estará a lo establecido por el Congreso de los Diputados y, en su caso, por el artículo 279 de la Ley de Contratos del Sector Público.

VI. PAGO

Cláusula 8.^a

1. El pago del precio se realizará, por tramos del 20%, a la entrega de la documentación de cada uno de los apartados, previa declaración de satisfacción de los servicios técnicos de la Cámara de la realización de cada uno de los cinco trabajos. Todo ello de acuerdo con lo establecido en la Normativa de Régimen Económico del Congreso de los Diputados.

2. El órgano de contratación determinará si la prestación realizada por el contratista se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento, requiriendo, en su caso, la realización de las prestaciones contratadas y la subsanación de los defectos observados con ocasión de la ejecución.

VII. REQUISITOS PARA CONTRATAR

Cláusula 9.^a

1. Están capacitados para contratar las personas físicas o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar y acrediten que su actividad tenga relación directa con el objeto del procedimiento, así como la correspondiente solvencia económica, financiera y técnica, y no estar afectadas por ninguna de las circunstancias prohibitivas para contratar de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de Contratos del Sector Público.

2. La solvencia económica y financiera se acreditará por uno o varios de los medios establecidos en el artículo 64 de la Ley de Contratos del Sector Público.

3. La solvencia técnica se acreditará, de conformidad con lo establecido en el artículo 67.a) y b) de la LCSP, por la concurrencia de los elementos siguientes:

a) Por una relación de trabajos similares, desglosada por unidades técnicas, efectuados con anterioridad, importes, fechas y beneficiarios públicos y privados.

b) Por la descripción del equipo técnico y unidades técnicas participantes en la realización del contrato.

VIII. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Cláusula 10.^a

Las proposiciones para tomar parte en el presente procedimiento constarán de tres sobres cerrados y firmados por el licitador o su representante, en cada uno de los cuales figurará, junto con el nombre de la empresa, la indicación siguiente:

CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA Y ANÁLISIS DE NECESIDADES DEL SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURACIÓN EN EL CONGRESO DE DIPUTADOS

Se incluirá en ellos la documentación que a continuación se indica, y por este orden:

1. Sobre «A», «Documentación acreditativa de la capacidad y solvencia económica, financiera y técnica del licitador»:

a) Las personas físicas acreditarán su personalidad mediante el Documento Nacional de Identidad o del pasaporte del licitador o, en su caso, de la persona que lo representare, debidamente legalizada. Si se trata de sociedades mercantiles, certificación del Registro Mercantil acreditativa de su existencia legal, capital y objeto social o la documentación fehaciente sobre estos extremos. En el caso de que el firmante de la proposi-

ción no sea la misma persona que ha de obligarse, poder notarial justificativo de las facultades con las que comparece, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, que para las sociedades mercantiles podrá ser sustituido por certificación del citado Registro, mediante la que se acredite la constancia de la inscripción del poder que ostenta. Los documentos citados serán originales o copia de los mismos que tengan el carácter de auténtica conforme a la legislación vigente.

b) Los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea acreditarán la capacidad de obrar por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

c) Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

d) Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar a que se refiere el artículo 49 de la Ley de contratos del Sector Público, que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito debe presentarse, antes de la adjudicación definitiva, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.

e) Documentación acreditativa de la capacidad económica, financiera y técnica en los términos especificados en la cláusula 9.^a

f) Resguardo justificativo del depósito en el Departamento de Caja del Congreso de los Diputados de la garantía provisional.

g) Los empresarios extranjeros, la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

Las Empresas extranjeras presentarán sus documentos constitutivos traducidos de forma oficial al castellano.

En el interior del sobre se hará constar, en hoja independiente, la relación de documentos que contiene, que deberán estar identificados numéricamente.

2. Sobre «B», «Proposición económica», firmada por el licitador o por la persona o personas que lo representasen. En él se indicará:

a) Las condiciones de realización del servicio, los horarios y días de trabajo y otras que los licitadores

consideren de interés, con la máxima especificación posible.

b) Cualquier otro elemento que resulte de interés para valorar la oferta, como trabajos especiales, servicios complementarios, disponibilidad del servicio, celeridad en la atención de imprevistos y cuantos datos complementarios y ofertas adicionales técnicas se considere oportuno presentar.

En el interior del sobre se hará constar, en hoja independiente, la relación de documentos que contiene, que deberán estar identificados numéricamente.

3. Sobre «C», «Documentación técnica», con relación pormenorizada de los trabajos similares realizados en empresas privadas y en entes u organismos de la Administración Pública española, así como en países extranjeros, y cualquier otra documentación técnica que demuestre su disposición para prestar el servicio en las condiciones exigidas en los presentes pliegos. Podrá ser sustituido por varios marcados con dicha letra y numerados correlativamente.

En el interior del sobre se hará constar, en hoja independiente, la relación de documentos que contiene, que deberán estar identificados numéricamente.

No serán aceptados aquellos documentos que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer con absoluta claridad la oferta, ni serán admitidas las proposiciones que se presenten por vías distintas de la anteriormente señalada.

4. Los sobres «A», «B» y «C» se presentarán en la Dirección Técnica de Infraestructuras e Instalaciones de la Secretaría General del Congreso de los Diputados, de lunes a viernes, de diez a catorce horas, dentro del plazo al menos, de 15 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

5. Los sobres podrán entregarse en mano o remitirse por correo. Cuando se envíen por correo, deberán dirigirse al Congreso de los Diputados (Carrera de San Jerónimo, sin número, 28014 Madrid), justificar la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación la remisión de la proposición, mediante fax, télex o telegrama, en que se consignará la identidad del contrato y nombre del licitador. El fax, télex o telegrama deberá haberse impuesto, igualmente, dentro del plazo señalado para licitar. A efectos de justificar que el envío por correo se hace dentro de la fecha y hora límites señaladas para la admisión de proposiciones, se exigirá, como medio de prueba, que en el texto del fax, télex o telegrama se haga referencia al número de certificado del envío realizado por correo.

6. La oferta contendrá una declaración expresa de aceptación incondicional y acatamiento del presente pliego y del pliego de prescripciones técnicas sin salvedad alguna.

IX. EXAMEN DE LAS PROPOSICIONES

Cláusula 11.^a

1. El órgano de contratación estará asistido para la resolución del concurso por la Junta de Contratación de Obras, Servicios y Suministros del Congreso de los Diputados, constituida en Mesa de Contratación.

2. La Mesa de Contratación estudiará las ofertas de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a) La Mesa procederá a la apertura del sobre «A», y si observare defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará a los interesados, concediendo un plazo máximo de tres días hábiles para que el licitador subsane el error.

El Presidente de la Mesa notificará el resultado de la admisión definitiva en la sesión destinada a la apertura de los sobres conteniendo la proposición económica.

b) La apertura de los sobres «B» y «C» se hará en sesión pública. Se procederá a la apertura de las ofertas económicas de los concursantes admitidos, dándose lectura de ellas, destruyéndose o devolviendo al concursante el correspondiente sobre, si no hubiese sido admitido al concurso, y rechazándose aquellas que careciesen de concordancia con la documentación examinada o variasen sustancialmente el modelo establecido. En el mismo acto se procederá a la apertura del sobre «C», referido a la documentación técnica.

c) La Mesa de Contratación podrá requerir a los licitadores para que realicen las aclaraciones necesarias o las adecuaciones oportunas para la comprensión de algún aspecto de las ofertas.

d) La Mesa de Contratación elevará las proposiciones presentadas por los licitadores, con el acta levantada y las observaciones recogidas en la misma que se hubiesen realizado, a la Mesa del Congreso, con la correspondiente propuesta.

X. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Cláusula 12.^a

1. Para la adjudicación del servicio, la Administración valorará las referencias técnicas y económicas, teniendo la facultad de adjudicar el contrato a la proposición más ventajosa, o declarar desierto el concurso.

2. Los criterios objetivos que han de servir de base para la determinación de la oferta más ventajosa son:

Criterios objetivos	Ponderación máxima
Oferta económica Precio	30%
Valor técnico de la oferta	70%
Medios humanos	20%

Criterios objetivos	Ponderación máxima
Plan de trabajo	20%
Plan de control de calidad y certificados de calidad y seguros	5%
Conocimientos	25%

3. En los medios humanos, se valorará la adecuación de los concretos medios ofertados a las funciones a desarrollar, a partir de los datos aportados de acuerdo con la cláusula cuarta, puntos 1 y 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige en este contrato.

4. El Plan de trabajo, se valorará a partir de los datos aportados de acuerdo con el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige en este contrato.

5. El Plan de control de calidad, se valorará a partir de los datos aportados de acuerdo con el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige en este contrato.

6. En la calidad, se valorará la disposición de certificados de calidad ISO o similar.

7. En materia de seguros, se valorará el volumen y características de la cobertura del oferente frente a los riesgos en materia de responsabilidad civil.

8. La Junta de Contratación de Obras, Servicios y Suministros propondrá a la Mesa del Congreso la adjudicación definitiva del contrato.

XI. ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

Cláusula 13.^a

1. La Junta de Contratación de Obras, Servicios y Suministros, tras solicitar, en su caso, los informes técnicos que estime convenientes, mediante resolución motivada, de conformidad con los criterios señalados en la cláusula 12.^a, procederá a la adjudicación provisional del contrato en el plazo máximo de dos meses, a contar desde la apertura de las proposiciones económicas, notificándose a los licitadores y publicándose en el perfil del contratante.

2. En el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se le notifique la adjudicación provisional, el adjudicatario deberá aportar los documentos acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como de haber constituido la garantía definitiva, conforme a lo estipulado en la cláusula 18.^a

3. Si el adjudicatario no cumpliera con las obligaciones señaladas en el plazo indicado en el párrafo anterior, la Mesa del Contratación podrá dejar sin efecto la adjudicación.

4. Transcurridos dos meses desde la apertura de las proposiciones económicas sin que se haya resuelto la adjudicación, el licitador que lo desee podrá requerir por escrito en cualquier momento, la retirada de su pro-

posición, y la devolución o cancelación de la garantía provisional prestada, a lo que procederá obligadamente la Administración contratante.

XII. ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Cláusula 14.^a

1. La adjudicación definitiva corresponderá a la Mesa del Congreso de los Diputados, a propuesta de la Mesa de Contratación quien declarará en el plazo de diez días hábiles siguientes en que expire el plazo señalado en la cláusula 13.^a, siempre que el adjudicatario haya cumplido con las obligaciones establecidas en la misma, y a salvo de lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 37 de la LCSP, si la adjudicación provisional fuera objeto de recurso especial regulado en dicho artículo.

2. La adjudicación definitiva se notificará al licitador y se publicará en la forma establecida en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público.

XIII. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Cláusula 15.^a

1. La formalización del contrato se realizará dentro de los 10 días hábiles siguientes a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva.

2. Si por causas imputables al adjudicatario no pudiera formalizarse el contrato dentro del plazo señalado, se resolverá el mismo con pérdida de la garantía provisional.

Cláusula 16.^a

El contrato tiene carácter administrativo y formarán parte del mismo el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y la propuesta económica y técnica.

XIV. GARANTÍAS

Cláusula 18.^a

1. La garantía provisional para poder participar en el presente concurso se fija en el 2% del presupuesto base de licitación que asciende a 1.200 euros (IVA excluido) y deberá constituirse mediante la consignación de dicho importe en la Dirección Técnica de Infraestructuras e Instalaciones (planta 5.^a, Ampliación I) para su depósito en el Departamento de Gestión Presupuestaria del Congreso de los Diputados, pudiendo prestarse por cualquiera de los medios previstos en el artículo 84 de la Ley de Contratos del Sector Público.

2. Notificada la adjudicación provisional, el adjudicatario está obligado a constituir, en el plazo de quince días hábiles, una garantía definitiva, por valor

del 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA. Esta garantía se constituirá a favor, del Congreso de los Diputados y se presentará, en días hábiles de lunes a viernes, de 10 a 14 horas, en la Dirección Técnica de Infraestructuras e Instalaciones (planta 5.ª, Ampliación I) para su depósito en el Departamento de Gestión Presupuestaria del Congreso de los Diputados.

3. La garantía definitiva responderá de los conceptos mencionados en el artículo 88 de la Ley de Contratos del Sector Público.

4. La constitución, reposición, reajuste, devolución y cancelación de la garantía se regirán por lo previsto en los artículos 84 a 90 de Ley de Contratos del Sector Público.

XV. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Cláusula 18.ª

1. El contratista deberá contratar el personal preciso para atender a sus obligaciones.

2. El Congreso será del todo ajeno a las relaciones de cualquier índole que existan entre el adjudicatario y el personal con el que cuente aquél para la ejecución del contrato. Singularmente, el contrato no supondrá, en ningún caso, la existencia de relación laboral entre el Congreso y el adjudicatario, ni entre el Congreso y el personal de aquél.

3. El contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de salud laboral.

4. El adjudicatario será responsable de la completa gestión del servicio objeto de este contrato, que ejercerá a través del Jefe del Departamento de Infraestructuras para la ejecución rigurosa y eficaz del servicio contratado.

5. El adjudicatario asume plena responsabilidad sobre la idoneidad técnica, legal y económica de la oferta presentada y el proyecto de servicio que se derive de ella, para conseguir el objeto del contrato y cumplir estrictamente todas las normas aplicables.

6. En la planificación y el desarrollo de los trabajos objeto del contrato, es responsabilidad del adjudicatario atenerse a toda la normativa de obligado cumplimiento y a la buena práctica que en cada momento sea aplicable a la actividad que ejecuta, tanto en sus aspectos técnicos como administrativos, tributarios, mercantiles, de prevención de riesgos laborales, etc.

7. El adjudicatario deberá prestar la asesoría técnica necesaria en todos los aspectos hasta la contratación del servicio de cafetería y restauración.

8. El adjudicatario para cubrir sus responsabilidades contractuales y civiles derivadas de la ejecución de los trabajos contratados dispondrá de una póliza de seguros con una cobertura de 100.000 €.

MEDIOS PERSONALES

Cláusula 19.ª

1. Para la ejecución de los trabajos que son objeto de esta contratación, el adjudicatario podrá emplear:

— Personal propio

— Personal ajeno que el adjudicatario podrá subcontratar a otras empresas especializadas, bien porque la adjudicataria no disponga de técnicos idóneos, o porque se estime más funcional y eficaz la fórmula de la subcontratación, extremos estos que deberá justificar ante el órgano de contratación.

2. El supuesto de la subcontratación y la designación de la empresa subcontratada, deberán ser previamente autorizados, en cada caso, por el Congreso de los Diputados, que se reserva el derecho de requerir la justificación documental administrativa, técnica o curricular que estime pertinente sobre las mismas.

3. La empresa subcontratada deberá conocer y aceptar expresamente las condiciones establecidas en el presente pliego y en los demás documentos contractuales suscritos entre el adjudicatario y el Congreso de los Diputados.

4. En cualquier caso, el coste de los medios personales empleados y la responsabilidad sobre ellos y sus actuaciones corresponderá al adjudicatario sea cual sea la procedencia de los mismos, exactamente igual que si pertenecieran a su plantilla.

5. El adjudicatario proporcionará al Congreso de los Diputados toda la información curricular necesaria que permita evaluar la solvencia técnica de las personas que van a prestar sus servicios, así como justificación documental de su relación contractual. Detallará, también, las subcontratas o profesionales ajenos que intervengan en el servicio ofertado.

6. El adjudicatario definirá un responsable directo ante el Congreso de Diputados que debe ser el interlocutor habitual durante el desarrollo del servicio.

7. El adjudicatario dotará al referido personal de todos los medios de seguridad, obligados por la vigente Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales y su normativa complementaria, y de aquellos otros que estime necesarios.

XVI. SEGURIDAD

Cláusula 20.ª

El contratista quedará sujeto a las medidas de seguridad que se aplican en la Cámara. La ejecución del servicio irá acompañada de las medidas de seguridad que el Congreso de los Diputados estime oportunas para la protección de documentación de contenido esencial para la seguridad del Estado.

XVII. RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD**Cláusula 21.^a**

1. El adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudieran conocer con ocasión del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fines distintos de los que figuran en este pliego, ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación.

2. El adjudicatario quedará obligado al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, así como en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la referida Ley Orgánica.

XVIII. REVISIÓN DE PRECIOS**Cláusula 22.^a**

Durante la vigencia del contrato no se revisarán los precios del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la LCSP.

XIX. LIQUIDACIÓN**Cláusula 23.^a**

Dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de resolución del contrato, el Congreso de los Diputados acordará y notificará al contratista la liquidación correspondiente del contrato y le abonará, en su caso, el saldo resultante.

XX. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**Cláusula 24.^a**

1. Serán causas de resolución del contrato las consignadas en los artículos 206 y 284 de la Ley de Contratos del Sector Público. El Congreso de los Diputados podrá resolver el contrato si con posterioridad a la adjudicación se comprobare la falsedad en los datos aportados por el adjudicatario y que hayan sido tenidos en cuenta para la adjudicación.

2. Cuando el contrato se resuelva por incumplimiento culpable del contratista, le será incautada la garantía definitiva y deberá, además, indemnizar al Congreso de los Diputados los daños y perjuicios ocasionados en lo que excedan el importe de la garantía incautada.

XXI. PRERROGATIVAS DE LA MESA DEL CONGRESO**Cláusula 25.^a**

1. La Mesa del Congreso ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento.

2. Asimismo, ostenta la prerrogativa de modificarlos, por razones de interés público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público.

3. Los acuerdos de la Mesa ponen fin a la vía administrativa y son inmediatamente ejecutivos.

4. Contra los mismos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme a lo previsto por la ley reguladora de dicha jurisdicción.

5. El Congreso y el adjudicatario reconocen y se someten a la competencia de los juzgados y tribunales de Madrid para cualquier cuestión que se derive del contrato y renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Prescripciones técnicas**ÍNDICE**

- I. OBJETO.
- II. ALCANCE.
- III. DESARROLLO DEL SERVICIO.
- IV. DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO.

I. OBJETO

El presente Pliego tiene por objeto determinar el alcance de las tareas técnicas que el adjudicatario del contrato, deberá desarrollar sobre las instalaciones, las posibles modalidades de contratación y el régimen de prestaciones y servicios a suministrar por el servicio de cafetería y restauración del Congreso de los Diputados:

- I.1 Análisis técnico de las instalaciones existentes, su nivel de obsolescencia, la adecuación a la normativa técnica en vigor.

Se requerirá un análisis pormenorizado de cada uno de los siguientes puntos de oferta:

- Cafetería de Hemiciclo.
- Cafetería Edificio Ampliación III, Planta 6.^a
- Autoservicio Edificio Ampliación IV, Planta Baja.
- Cafetería y Restaurante Edificio Ampliación I, Planta 3.^a
- Comedores de Respeto y Oficio Ampliación III, Planta 4.^a
- Comedores de Respeto y Cocinas Ampliación III, Planta 1.^a
- Salones Institucionales. Calle Casado del Alisal.
- Máquinas de «vending».
- Facilidades de proximidad para altos cargos.

- I.2 Realización de un plan de acción para la adecuación y optimización de las instalaciones.

Sobre la base del análisis de los servicios demandados por el Congreso de los Diputados, se procederá a estructurar los mismos, se fijarán la prelación de accio-

nes, los hitos significativos más importantes, las responsabilidades en la implementación de cada uno de los actores y los «benchmark» apropiados para, tras el diseño de las instalaciones y la localización de las mismas, proceder a fijar la operativa ordinaria y extraordinaria, el personal necesario y la organización más conveniente.

I.3 Realización de una auditoría del servicio de cafetería y restauración.

El estudio de auditoría deberá comprender tanto los análisis de oferta como de demanda, referidos a todos los edificios e instalaciones del Congreso de los Diputados, tanto permanentes como extraordinarios.

Análisis de la oferta:

Estructura de la empresa concesionaria.

Estructura del personal necesario.

Análisis de las instalaciones existentes y necesidades de actualización.

Estudios de confort ambiental, sonoridad y privacidad.

Análisis de demanda:

El consultor deberá analizar mediante los datos y la información que le suministrará tanto el actual concesionario como el Congreso de los Diputados, los datos históricos de uso de las instalaciones en los tres últimos años a fin de realizar una exposición del uso en:

Cadencia intradiaria. Uso a lo largo de las horas de apertura.

Cadencia semanal.

Patrones y cadencia mensual en relación con la carga de trabajo parlamentario. (Reuniones plenarias, Comisiones, etc.)

Demanda agregada diferenciada por cada uno de los colectivos que desempeñan sus funciones en el Congreso de los Diputados (Parlamentarios, Funcionarios, personal laboral, personal de Grupos Parlamentarios, invitados, periodistas, etc.).

Demanda extraordinaria. (Celebración Jornadas Puertas Abiertas, celebraciones especiales, etc.).

Salones y recepciones de respeto, de la Cámara y de otras instituciones, en su caso.

El consultor deberá analizar tanto la demanda histórica como la latente mediante encuestas y valoración en función de parámetros exteriores (nivel de precios, discriminación de instalaciones por precios, instalaciones específicas, etc.)

Deberá también señalar las medidas que puedan incrementar las prestaciones, el nivel de satisfacción, el volumen de ventas.

I.4 Estrategia de contratación que comprenda un abanico de posibilidades de actuación tendente a cubrir las necesidades actuales y las previsiones futuras.

La estrategia diferenciada a corto, medio y largo plazo, deberá distinguir:

1. Una propuesta ideal con carácter estratégico a largo plazo, donde deben confluír los esfuerzos de racionalización del servicio.

2. Una propuesta excelente, capaz de ser alcanzada a medio plazo con una adecuada relación coste/beneficio.

3. Una propuesta de mínimos, como escenario a corto plazo, de implementación inmediata.

La estrategia de actuación deberá haber analizado y realizar propuestas concretas referidas a:

Política de precios y revisión de los mismos.

Política de subvenciones y costes asumidos por la Cámara.

Plan de modernización de instalaciones.

Política de servicios especiales sobre localizaciones individualizadas.

Principios de discriminación de accesos, horarios, eventos y servicios especiales, jornada habitual y prolongaciones.

I.5 El asesoramiento técnico necesario hasta la contratación de los servicios de restauración.

II. ALCANCE

2.1 Auditoría del servicio.

Estudio de las necesidades actuales.

Estudio de los menús y materias primas.

Estudio de los medios humanos empleados.

Estudio de los medios técnicos utilizados.

Coste del servicio, con separación de personal.

2.2 Estudio de las necesidades de la Cámara.

Análisis de la externalización del servicio.

Análisis del servicio por edificios.

Análisis de los servicios prestados a los actos parlamentarios.

Análisis de los servicios a actos institucionales.

Estudio de medios humanos.

Estudio de medios técnicos.

Estudio de la calidad y los controles para la satisfacción del usuario.

2.3 Descripción de la solución adoptada.

- Estudio específico de los espacios, tanto de las instalaciones como de los usuarios.

- Estudio específico de los espacios para cada edificio.

- Anteproyecto básico de las nuevas instalaciones.
 - Distribuciones y superficies.
 - Relación normativa aplicable, con el cumplimiento de la ordenanza.
 - Con especial atención a la accesibilidad.
 - Con especial atención a las características medioambientales.
 - Con especial atención a la seguridad contra incendios.
- Presupuesto.
 - De las instalaciones.
 - De los medios humanos.
 - Del contrato de servicio.

III. DESARROLLO DEL SERVICIO

3.1 Principios.

Conocimientos. Aquellos que han de ser tenidos en cuenta para llevar a cabo el objeto de esta contratación.

Una aplicación de las necesidades de los usuarios, siguiendo criterios de eficacia, sanitarios, salubridad, atención personalizada y de una mayor eficiencia energética.

3.2 Documentación Técnica.

El adjudicatario vendrá obligado a presentar por triplicado la documentación técnica tanto en formato de papel como en soporte digital que a continuación se indica:

- Memoria descriptiva y documentación gráfica de las instalaciones con sus superficies y volúmenes.
- Presupuesto de realización.
- Cronograma orientativo de la realización de la obra, con plan de fases y tiempos de ejecución.

3.3 Equipos, herramientas y medios auxiliares.

El adjudicatario deberá dotar a su personal de todos los elementos necesarios para la verificación de todos los parámetros y características que definan el estado y funcionamiento del servicio. Debiendo ajustarse todo a la normativa vigente.

Las empresas licitantes deberán presentar con su oferta técnica una lista clasificada por especialidades, donde se recojan los medios que ofertan disponer para el servicio del Congreso de los Diputados, siendo exigible al adjudicatario tal aportación de medios en cualquier momento del período de duración del contrato.

3.4 Análisis de las ofertas presentadas.

Una vez recibidas las ofertas se analizarán cada una de ellas con unos criterios que primen los aspectos funcionales y técnicos más que los económicos.

3.5 Análisis de las características técnicas.

- Se analizarán las medidas que abaraten los costes de mantenimiento de las instalaciones, medidas de carácter medioambientales ahorro de energía y agua.
- Se analizarán los criterios de sostenibilidad en el servicio, con incorporación de medidas de calidad, sanitarias, tecnológicas y medioambientales.
- Se analizarán criterios de rapidez en el servicio.

3.6 Prestaciones para la adjudicación del servicio.

El adjudicatario vendrá obligado a asesorar en la elaboración de los pliegos y adjudicación del nuevo concurso de restauración.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES

La descripción de los elementos que se indican se hace a título orientativo para la realización del presente concurso, indicando que el objeto del concurso es la realidad del edificio Parlamentario, debiéndose cubrir todo lo existente, tanto por exceso como por defecto. Como descripción de los elementos, nos remitimos al Anexo I.

ANEXO I

Relación de instalaciones

EDIFICIO PALACIO	HEMICICLO
EDIFICIO I AMPLIACIÓN	PLANTA TERCERA
EDIFICIO III AMPLIACIÓN	PLANTA SEXTA
EDIFICIO IV AMPLIACIÓN	PLANTA PRIMERA
EDIFICIO CASADO ALISAL	PLANTA PRIMERA

PERSONAL

299/000004

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 17 de marzo de 2009 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, con efectos de 20 de marzo de 2009, de don Daniel Barbazán Turnes como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención del Presidente de la Comisión de Fomento.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

CONTROL SOBRE LAS DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO CON FUERZA DE LEY

DECRETOS-LEYES

130/000011

Convalidado en la sesión plenaria del día de hoy el Real Decreto-ley 2/2009, de 6 de marzo, de medidas urgentes para el mantenimiento y el fomento del empleo y la protección de las personas desempleadas, se acordó su tramitación como Proyecto de Ley por el proce-

dimiento de urgencia (núm. expte. 121/000022), por lo que el texto se publica en la serie A del Boletín Oficial de las Cortes Generales, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de marzo de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000182

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la protección del patrimonio educativo, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 62, de 5 de septiembre de 2008.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de doña María Olaia Fernández Davila, diputada del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del G.P. Socialista, relativa a la protección del patrimonio educativo.

Enmienda de adición al final del texto de la parte dispositiva.

Texto que se propone:

Se propone añadir:

«(...) patrimonio educativo, a tal fin el Gobierno destinará la partida presupuestaria correspondiente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 2009.—**María Olaia Fernández Davila**, Diputada.—**Francisco Xesús Jorquera Caselas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de doña Rosa Díez González, diputada de Unión Progreso y Democracia, al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa a la protección del patrimonio educativo, para su debate en Pleno.

Enmienda en toda la exposición de motivos

De sustitución.

El termino empleado «institutos» será sustituido por «centros educativos» en toda la exposición de motivos.

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda a la Proposición no de Ley

De adición.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en colaboración con las Comunidades Autónomas, impulse un plan de actuación específico para recuperar, proteger, poner en valor y divulgar el patrimonio educativo acumulado en los centros educativos.»

Texto que sustituye:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en colaboración con las Comunidades Autónomas, impul-

se un plan de actuación específico para recuperar, proteger, poner en valor y divulgar el patrimonio educativo.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2009.—**Rosa Díez González**, Diputada.—**Francisco Xesús Jorquera Caselas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Congreso de los Diputados tiene el honor de presentar la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la protección del patrimonio educativo.

Enmienda

De modificación.

Se propone el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a proponer a los gobiernos de las Comunidades Autónomas, en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación, y a los municipios españoles a través de la FEMP, un Plan de Recuperación y de Conservación del Patrimonio Histórico Educativo, que contemple:

1. La elaboración de un inventario de los bienes que componen el Patrimonio Histórico Educativo y su catalogación.
2. Una estrategia de actuación para la recuperación y conservación de los edificios que forman parte del Patrimonio Histórico Educativo, orientada a que sigan siendo espacios destinados a la docencia.
3. Un Programa de Catalogación y Digitalización de libros de texto y otros materiales didácticos.
4. Apoyo a la investigación del Patrimonio Histórico Educativo.
5. Celebración de un Congreso Nacional de Recuperación y Conservación del Patrimonio Histórico Educativo.
6. Apoyo a las asociaciones y otras entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea el estudio, la recuperación y la conservación del Patrimonio Histórico Educativo.
7. La creación de un Fondo Estatal para la Recuperación y Conservación del Patrimonio Histórico Educativo, a través del Proyecto de Ley de Presupuestos para 2010.»

Justificación.

La elaboración de un Plan de Recuperación y de Conservación del Patrimonio Histórico Educativo requiere su propuesta ante la Conferencia Sectorial de Educación para que en coordinación con las Comunidades Autónomas sea efectiva su puesta en marcha. Por otra parte, se introduce una serie de medidas y objetivos que el citado Plan debería contemplar.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000182

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la protección del patrimonio educativo publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 62, de 5 de septiembre de 2008, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a proponer, en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación, un Plan de protección, conservación y difusión del Patrimonio histórico educativo, que contemple:

1. La elaboración de inventarios y catálogos de los bienes que lo componen.
2. Medidas para la conservación de los fondos documentales y las colecciones científicas.
3. Una estrategia para la conservación de los edificios escolares históricos.
4. La investigación y divulgación de dicho patrimonio.
5. Los créditos presupuestarios para la ejecución de dicho plan.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

162/000297

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Con-

greso, sobre los derechos sociolaborales de todos los Cuerpos Policiales que actúan en España, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 139, de 2 de febrero de 2009.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publican las enmiendas presentadas a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de Francisco Jorquera Caselas, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, sobre los derechos sociolaborales de todos los cuerpos policiales que actúan en España.

Enmienda

De modificación del apartado 3.

Texto que se propone:

Se propone la modificación del apartado 3, que quedaría redactado del modo siguiente:

«3. Que establezca un diálogo con los Gobiernos de las Comunidades Autónomas que poseen cuerpo policial propio, con el objeto de abordar la mejora de las condiciones de financiación en las prejubilaciones.»

Enmienda

De supresión del apartado 4.

Texto que se propone:

Se propone suprimir el apartado 4.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 2009.—**Francisco Xesús Jorquera Caselas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de doña Rosa Díez González, diputada de Unión Progreso y

Democracia, al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, sobre los derechos sociolaborales de todos los Cuerpos Policiales que actúan en España, para su debate en Pleno.

Enmienda a la Proposición no de Ley, punto 4

De modificación.

Texto que se propone:

«4. Adoptar un principio de igualdad en las condiciones socio-laborales de los miembros del conjunto de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que existen en España con el fin de evitar desigualdades propiciando su equiparación en un plazo máximo de dos años.»

Texto que sustituye:

«4. Impulsar un principio de igualdad en las condiciones socio—laborales de los miembros del conjunto de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que existen en España con el fin de evitar agravios y discriminaciones injustificables.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2009.—**Rosa Díez González**, Diputada.—**Francisco Xesús Jorquera Caselas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley sobre los derechos sociolaborales de todos los Cuerpos Policiales que actúan en España.

Texto de la modificación:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

3. Equiparar la edad de jubilación a los 60 años y las condiciones de financiación de las prejubilaciones de los integrantes de los Cuerpos de Policía Autonomi-

ca (Mossos d'Esquadra, Ertzaintza y Policía Foral de Navarra) a las actualmente previstas para los de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2009.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

162/000333

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la reducción de la edad de jubilación de los miembros de la Policía de la Generalitat-Mossos d'Esquadra (PG-ME), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 160, de 6 de marzo de 2009.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de doña Rosa Díez González, diputada de Unión Progreso y Democracia, al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre la reducción de la edad de jubilación de los miembros de la Policía de la Generalitat-Mossos d'Esquadra (PG-ME), para su debate en Pleno.

Enmienda a la Proposición no de Ley

De adición.

Texto que se propone:

«Con objeto de igualar la edad de jubilación a los 60 años de los miembros de la Policía de la Generalitat-Mossos d'Esquadra y de la Policía Foral de Navarra, a la de los miembros de la Ertzaintza, a fin de que les sean aplicadas condiciones homogéneas en la protección social de las prejubilaciones.»

Texto que sustituye:

«Con objeto de igualar la edad de jubilación a los 60 años de los miembros de la Policía de la Generalitat-

Mossos d'Esquadra, a la de los miembros de la Ertzaintza, a fin de que les sean aplicadas condiciones homogéneas en la protección social de las prejubilaciones.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2009.—**Rosa Díez González**, Diputada.—**Francisco Xesús Jorquera Caselas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley sobre la edad de jubilación de los miembros de la Policía de la Generalitat-Mossos d'Esquadra (PG-ME).

Texto de la modificación:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Equiparar la edad de jubilación a los 60 años y las condiciones de financiación de las prejubilaciones de los integrantes de los Cuerpos de Policía Autonómica (Mossos d'Esquadra, Ertzaintza y Policía Foral de Navarra) a las actualmente previstas para los de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2009.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes se dirigen a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre la reducción de la edad de jubilación de los miembros de la Policía de la Generalitat-Mossos d'Esquadra (PG-ME) del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar avanzando en las negociaciones con los sindicatos policiales para posibilitar la mejora de las condiciones laborales del Cuerpo Nacional de Policía en las cuatro líneas acordadas por el Pleno del Consejo de la Policía: jornada laboral, retribuciones y catálogo de puestos de trabajo, Ley de Personal y Ley de riesgos laborales.

2. Abordar con las asociaciones de la Guardia Civil en el seno del Consejo de la Guardia Civil, una mejora de las condiciones sociales y profesionales de los miembros de dicho Cuerpo.

3. Que garantice la igualdad entre las policías autonómicas (Mossos d'Esquadra, Policía Foral de Navarra y la Ertzaintza), en aplicación de las condiciones de financiación de las prejubilaciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2009.—**José Antonio Alonso Suárez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.—**Joan Ridao i Martí**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

162/000333

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la reducción de la edad de jubilación de los miembros de la Policía de la Generalitat-Mossos d'Esquadra (PG-ME) publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 160, de 6 de marzo de 2009, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar avanzando en las negociaciones con los sindicatos policiales para posibilitar la mejora de las condiciones laborales del Cuerpo Nacional de Policía en las cuatro líneas acordadas por el Pleno del Consejo de la Policía: jornada laboral, retribuciones y catálogo de puestos de trabajo, Ley de Personal y Ley de riesgos laborales.

2. Abordar con las asociaciones de la Guardia Civil en el seno del Consejo de la Guardia Civil, una mejora de las condiciones sociales y profesionales de los miembros de dicho Cuerpo.

3. Que garantice la igualdad entre las policías autonómicas (Mossos d'Esquadra, Policía Foral de Navarra y la Ertzaintza), en aplicación de las condiciones de financiación de las prejubilaciones, y que presente un estudio sobre la posibilidad de reducción de la edad de jubilación de los miembros de dichos cuerpos.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara,

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas ante el Pleno de la Cámara, disponer su conocimiento por éste, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

162/000372

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas para mejorar la liquidez de empresas y autónomos en función de la morosidad, para su debate en el Pleno.

Los datos del INE muestran que en febrero de 2009 el número de efectos de comercio devueltos por impagos ascendió a 467,200, hasta alcanzar una cuantía de 1.429 millones de euros. El número de impagados aumentó en febrero respecto al mismo mes del año anterior un 17,1%, pero el aumento en el importe total de esos fallidos es del 77%.

El sector público español tarda más de 145 días en saldar sus deudas, frente a los 65,3 días de media en Europa.

Los incumplimientos en los plazos de pagos son la causa del 25% de las quiebras empresariales.

Con el fin de aliviar las dificultades de liquidez de las empresas y de los autónomos, los Técnicos del Ministerio de Hacienda, GESTHA, han propuesto que las empresas puedan compensar los pagos del Impuesto de Sociedades y del IVA con la garantía de los más de 12.300 millones de euros que las Administraciones Públicas adeudan al sector empresarial, hasta tanto no se aborde la modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Entre tanto, las empresas, PYMES, autónomos y pequeños productores deben ingresar el IVA de facturas que aún no han cobrado y que puede que no cobren.

En este punto, la reciente reforma sobre la devolución mensual del IVA que extiende a cualquier sujeto pasivo del Impuesto la posibilidad de obtener del Estado la devolución mensual del posible saldo de IVA a su favor, puede implicar un riesgo para el Estado que puede devolver un IVA que todavía no se ha ingresado.

Respecto al IVA, el marco regulador español debe someterse a lo dispuesto en la Directiva 2006/112/CE, relativa al sistema común del impuesto sobre el Valor Añadido (DOCE de 11 de diciembre de 2006), modificada por la Directiva 2008/117/CE del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, a fin de combatir el fraude fiscal vinculado a las operaciones intracomunitarias (DOUE L. 14 pp. 7 a 9) (DOUE 20 de enero de 2009).

Los artículos 63, 68 y 70 de la Directiva establecen con rotundidad que el devengo del impuesto se produce, y el impuesto se hace exigible, en el momento en que se efectúe la entrega de bienes o la prestación de servicios, se efectúe la adquisición intracomunitaria de bienes, y en el momento en que se efectúa la importación de bienes.

Por otra parte, el artículo 167 de la Directiva establece que «el derecho a deducir nace en el momento en que es exigible el impuesto deducible».

No obstante, el artículo 184 de la Directiva prevé que «la deducción inicialmente practicada se regularizará cuando sea superior o inferior a la que el sujeto pasivo hubiera tenido derecho a practicar».

Y, en este sentido, el artículo 185 establece:

«1. La regularización se efectuará en particular cuando con posterioridad a la declaración del IVA se hayan producido modificaciones en los elementos tomados en consideración para la determinación de la cuantía de las deducciones, entre otros en los casos de compras anuladas o de rebajas obtenidas en los precios.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado 1, no habrá lugar a la regularización en los casos de operaciones total o parcialmente impagadas, de destrucciones, de pérdidas o robos fehacientemente probados o justificados y en los casos de las apropiaciones enunciadas en el artículo 16, efectuadas para hacer obsequios de escaso valor y ofrecer muestras comerciales.

No obstante, en caso de operaciones total o parcialmente impagadas y en caso de robo, los Estados miembros podrán exigir la regularización.»

Y en el artículo 186 se recoge que «los Estados miembros determinarán las normas de desarrollo de lo dispuesto en los artículos 184 y 185».

En base a esta facultad, el artículo 80 de la Ley española del IVA establece la posibilidad de la modificación de la base imponible por las causas previstas en Ley Concursal (apartado Tres) o por transcurrir un año desde el devengo sin que se haya cobrado total o parcialmente el crédito y se haya instado su cobro mediante reclamación judicial, junto con otras condiciones (apartado Cuatro).

En el contexto económico y financiero actual, una reducción del plazo del año fijado en el artículo 80.4 podría mejorar la liquidez de las empresas afectadas por la morosidad.

Por este motivo, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar las acciones necesarias para que la Agencia Tributaria del Estado autorice la devolución mensual del IVA una vez comprobado que las facturas recibidas han sido declaradas por quienes las emitieron y conste el ingreso o la concesión del aplazamiento de pago.

2. Permitir a las empresas aplazar las deudas del IRPF, Impuesto sobre Sociedades e IVA, con la garantía de los créditos que ostentan frente a las obligaciones reconocidas pendientes de pago por las Administraciones Públicas.

3. Aprobar, mediante un Real Decreto Ley, la modificación del apartado Cuatro del artículo 80 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del IVA, para reducir la condición 1.^a a que hayan transcurrido tres meses desde el devengo del Impuesto repercutido sin que se haya obtenido el cobro de todo o parte del crédito derivado del mismo, manteniendo el resto de condiciones legales.

4. Realizar las gestiones oportunas para que el Consejo de la Unión Europea adopte una Decisión que exceptúe transitoriamente la regla del devengo y de la exigibilidad del IVA contenida en la Directiva 2006/112/CE, relativa al sistema común del Impuesto sobre el Valor Añadido, y se sustituya por la regla del cobro.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2009.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000078

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las medidas que va a adoptar el Gobierno para ayudar a las Administraciones Públicas a reducir los problemas de morosidad cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de marzo de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Interpelación urgente al Gobierno, relativa a las medidas que va a adoptar el Gobierno para ayudar a las Administraciones Públicas a reducir los problemas de morosidad, para su debate en el próximo Pleno.

Exposición de motivos

Los trabajadores autónomos y las pequeñas y medianas empresas están siendo especialmente afectados por la crisis económica que estamos sufriendo. Además de las consecuencias derivadas de la caída de la actividad general y de la contracción de la inversión y del consumo, los autónomos y las PYMES tienen graves dificultades para acceder al crédito. Y las medidas de apoyo a las entidades financieras, a pesar de las promesas del Gobierno, no han servido para mejorar el crédito de las empresas y las familias.

A estas dificultades se suman los retrasos en el pago de sus clientes, sean particulares o Administraciones públicas. En las condiciones normales de crédito la gran mayoría de los autónomos y de las PYMES podría hacer frente a estas dificultades temporales de liquidez, pero con las restricciones actuales miles de pequeñas empresas y de autónomos se ven obligados a despedir a trabajadores o a interrumpir su actividad. Entre la falta de crédito y la falta de pago están estrangulando a partes vitales del tejido empresarial español.

En concreto, el pago retrasado de la deuda de las Corporaciones Locales alcanza ya miles de millones de euros, lo que supone una fuerte restricción adicional de liquidez a las pequeñas y medianas empresas, lo cual

tiene una repercusión negativa sobre su financiación, pone en riesgo miles de puestos de trabajo e implica, en definitiva, la paralización de la actividad económica.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente Interpelación urgente al Gobierno, para ayudar a las Administraciones Públicas a reducir los problemas de morosidad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

MOCIONES CONSECUENCIA
DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000057

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre el fracaso del Gobierno en la adaptación del sistema universitario español al proceso de Bolonia y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento del Congreso, formula la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente, sobre el fracaso del Gobierno en la adaptación del sistema universitario español al proceso de Bolonia.

Exposición de motivos

En mayo de 1998, los ministros encargados de la educación superior de Alemania, Francia, Italia y el Reino Unido suscribieron en París la Declaración de Soborna para la armonización del diseño del Sistema de Educación Superior Europeo. Pero su impulso definitivo llega un año más tarde, con la declaración conjunta (Declaración de Bolonia) de los Ministros Europeos de Educación reunidos en la ciudad de Bolonia.

La Declaración de Bolonia sienta las bases para la construcción de un «Espacio Europeo de Educación Superior», organizado conforme a ciertos principios (calidad, movilidad, diversidad, competitividad) y orientado hacia la consecución entre otros de dos objetivos estratégicos: el incremento del empleo en la Unión Europea y la conversión del sistema Europeo de Formación Superior en un polo de atracción para estudiantes y profesores de otras partes del mundo.

No cabe duda de que crear un espacio universitario común era una necesidad imperiosa para avanzar en la construcción de Europa. Eliminar las barreras académicas favorece la movilidad de los ciudadanos, contribuye al entendimiento de la diversidad y riqueza de la cultura europea, y es coherente con el actual proceso de globalización.

Seis eran los grandes objetivos recogidos en la Declaración de Bolonia:

— La adopción de un sistema fácilmente legible y comparable de titulaciones, mediante la implantación, entre otras cuestiones, de un Suplemento al Diploma.

— La adopción de un sistema basado, fundamentalmente, en dos ciclos principales (Grado y Master).

— El establecimiento de un sistema de créditos, como el sistema ECTS.

— La promoción de la cooperación Europea para asegurar un nivel de calidad para el desarrollo de criterios y metodologías comparables.

— La promoción de una necesaria dimensión Europea en la educación superior con particular énfasis en el desarrollo curricular.

— La promoción de la movilidad y remoción de obstáculos para el ejercicio libre de la misma por los estudiantes, profesores y personal administrativo de las universidades y otras instituciones de enseñanza superior europea.

Desde entonces el fervor con el que se acogió el cambio de adaptación al EEES se ha venido abajo y los retos que se habían establecido inicialmente no se han logrado, como por ejemplo la consolidación de un sistema de becas y ayudas al estudio suficiente, ágil y potente, que garantizase el acceso a los estudios universitarios de grado y posgrado a todos los ciudadanos en igualdad de oportunidades, y que eliminase los obstáculos actuales para la movilidad, la aplicación de un nuevo enfoque metodológico, que transforme nuestro sistema educativo, basado en la «enseñanza» a otro basado en el «aprendizaje» o el coprotagonismo de las universidades, y los estudiantes como miembros activos y constructivos de este proceso.

Es por ello por lo que a todo este proceso le han ido surgiendo numerosas críticas desde todos los sectores implicados, dando lugar a la aparición de un movimiento «antibolonia», que está poniendo en peligro el desarrollo del mismo.

Celebrado el debate de la interpelación el pasado miércoles 18 de marzo, sobre el fracaso del Gobierno en la adaptación del sistema universitario al proceso de Bolonia, y con el deseo de que la Declaración de Bolonia alcance los objetivos inicialmente planteados, y que al mismo tiempo la universidad española consiga la máxima excelencia docente e investigadora para que se sitúe entre las mejores del mundo, es por lo que el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso formula la siguiente

Moción consecuencia de interpelación urgente

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar con carácter inmediato un periodo de diálogo e información con todas las partes implicadas, con el objetivo de integrar al alumnado y profesorado en el proceso de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) de nuestro sistema universitario español, así como con las Comunidades Autónomas, que dé como resultado la elaboración de un informe que recoja objetivos, metas e indicadores tendentes a la evaluación de los mismos. Dicho informe, contemplará, entre otras, las siguientes medidas:

— Apoyo al profesorado para mejorar la calidad del sistema universitario, desarrollar su carrera profesional, en condiciones que permitan el desarrollo de una labor docente de calidad y excelencia y favorecer su movilidad dentro del Espacio Europeo de Educación Superior.

— Financiación necesaria a las Universidades para reducir la ratio alumno profesor en función de las ramas y titulaciones.

— Incremento de las becas universitarias para que en el año 2012 se alcance en este concepto la media de los países que integran la OCDE, especialmente las becas de movilidad y consolidar un sistema de becas y ayudas al estudio suficiente, ágil, que garantice el acceso a los estudios universitarios de grado y posgrado a todos los ciudadanos en igualdad de oportunidades.

— Medidas de conciliación de la vida laboral con la posibilidad efectiva de cursar estudios universitarios, atendiendo también a la situación de los representantes estudiantiles y de los responsables de asociaciones universitarias.

— Impulso a la formación en idiomas extranjeros.

Así mismo, con carácter trimestral, se remitirá por parte del Gobierno, a la Comisión de Ciencia e Innovación del Congreso de los Diputados, un informe que contenga la evaluación de las medidas adoptadas, desde este momento hasta la finalización del proceso de adaptación al EEES.

2. Eliminar la burocracia que ha originado la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), en el procedimiento de verificación

de los títulos universitarios y la acreditación del profesorado.

3. Flexibilizar el calendario de verificación de los nuevos títulos, atendiendo a las diferentes situaciones que existen en las universidades españolas. En ningún caso, los nuevos planes de estudio deberán suponer una merma de las exigencias formativas de cada carrera universitaria.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de Olaia Fernández Davila, Diputada del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Popular sobre el fracaso del Gobierno en la adaptación del sistema universitario español al proceso de Bolonia.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los diputados insta al Gobierno a:

En cooperación con las Comunidades Autónomas, impulsar:

— La apertura de un debate público y democrático sobre la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior que tenga como objetivo principal el mantenimiento de la misión de servicio público de la universidad.

— La revisión del proceso de implantación de títulos de Universidad.

— La planificación de un mapa de títulos que responda a las necesidades reales de la sociedad y de su sistema universitario,

— El diseño de una política del personal docente e investigador que permita la estabilidad en el empleo y la realización, en condiciones dignas, de su labor docente e investigadora.

— El diseño de una política de ciencia abierta y pública donde el conocimiento adquirido en la Universidad se ponga a disposición de la sociedad y no se privatice en función de los intereses de los poderes económicos.

— Que se garantice el acceso universal a los estudios de educación superior sin que ninguna persona

tenga que renunciar a su formación universitaria por causas económicas, incluyendo al profesorado y, como en el caso gallego, al profesorado de secundaria.

— Una negociación sobre financiamiento universitaria que haga posible la sostenibilidad de las Universidades, de manera que les permita mantener su autonomía y su capacidad para responder a las necesidades de una enseñanza superior de calidad.

— Asimismo, la transferencia a las Agencias que se han creado en cada Comunidad Autónoma de la Evaluación de la Calidad y Acreditación en el procedimiento de verificación de los títulos universitarios.

— La formación en las lenguas cooficiales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2009.—**María Olaia Fernández Davila**, Diputada.—**Francisco Xesús Jorquera Caselas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la moción consecuencia de interpelación urgente sobre el fracaso del Gobierno en la adaptación del sistema universitario español al proceso de Bolonia.

Texto de la modificación:

«El Pleno del Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reforzar el diálogo con las CCAA y con la comunidad universitaria en el proceso de construcción del Espacio Europeo de Educación Superior en el que estamos inmersos.

2. Impulsar por parte del Ministerio de Ciencia e Innovación, en colaboración con las CCAA, una campaña de información sobre el Espacio Europeo de Educación Superior dirigida a toda la sociedad y de forma especial a la Comunidad Universitaria, y en colaboración con el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte una campaña dirigida a los alumnos que cursan estudios en centros de enseñanza secundaria, a sus familiares y en especial a los orientadores de estos centros.

3. Adoptar las medidas necesarias para que cumpliendo con el calendario previsto puedan realizarse los procesos de verificación e implantación de los títulos con el rigor y la calidad necesarios.

4. Contemplar en el modelo de financiación de las universidades que define el Gobierno con las CCAA, la implantación de los nuevos títulos que constituirán la nueva oferta de las Universidades Españolas.

5. Incrementar las becas universitarias para que en el año 2012 se alcance en este concepto la media de los países que integran la OCDE.

6. Potenciar medidas eficaces de apoyo al profesorado para mejorar la calidad del sistema universitario, desarrollar su carrera profesional y favorecer su movilidad dentro del EEES.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2009.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

dades Autónomas, la implantación de los nuevos títulos que constituirán la nueva oferta de las universidades españolas.

5. Incrementar las becas universitarias para que en el año 2012 se alcance en este concepto la media de los países que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

6. Potenciar medidas eficaces de apoyo al profesorado para mejorar la calidad del sistema universitario, desarrollar su carrera profesional y favorecer su movilidad dentro del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 2009.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el fracaso del Gobierno en la adaptación del sistema universitario español al proceso de Bolonia.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reforzar el diálogo con las Comunidades Autónomas y con la comunidad universitaria en el proceso de construcción del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) en el que estamos inmersos.

2. Impulsar por parte del Ministerio de Ciencia e Innovación, en colaboración con las Comunidades Autónomas, una campaña de información sobre el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) dirigida a toda la sociedad y de forma especial a la comunidad universitaria, y en colaboración con el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte una campaña dirigida a los alumnos que cursan estudios en centros de enseñanza secundaria, a sus familiares y en especial a los orientadores de estos centros.

3. Adoptar las medidas necesarias para que cumpliendo con el calendario previsto puedan realizarse los procesos de verificación e implantación de los títulos con el rigor y la calidad necesarios.

4. Contemplar en el modelo de financiación de las universidades que define el Gobierno con las Comuni-

173/000057

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre el fracaso del Gobierno en la adaptación del sistema universitario español al proceso de Bolonia ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reforzar el diálogo con las Comunidades Autónomas y con la comunidad universitaria en el proceso de construcción del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) en el que estamos inmersos y continuar informando en colaboración con el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte mediante las campañas dirigidas a los alumnos que cursan estudios en centros de enseñanza secundaria, a sus familiares y en especial a los orientadores de estos centros.

2. Potenciar medidas eficaces de apoyo al profesorado para mejorar la calidad del sistema universitario, desarrollar su carrera profesional en condiciones que permitan el mejor ejercicio de una labor docente de calidad y excelencia, favoreciendo su movilidad dentro del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

3. Contemplar en el modelo de financiación de las universidades que define el Gobierno con las Comunidades Autónomas, la implantación de los nuevos títulos que constituirán la nueva oferta de las universidades españolas.

4. Incrementar las becas universitarias para que en el año 2012 se alcance en este concepto la media de los países que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), especialmente las becas de movilidad, consolidando un sistema de becas y ayudas al estudio suficiente, ágil, que garantice

el acceso a los estudios universitarios de grado y posgrado a todos los ciudadanos en igualdad de oportunidades.

5. Adoptar las medidas necesarias para que, cumpliendo con el calendario previsto, puedan realizarse los procesos de verificación e implantación de los títulos con el rigor y la calidad necesarios, reforzando los instrumentos y procedimientos de las agencias responsables para mejorar la agilidad y eficacia de los mismos y eliminar el exceso de burocracia.

6. Mejorar la formación integral de los estudiantes, con especial atención a su capacitación en la comprensión y expresión en idiomas, al tiempo que se contemplan en el futuro Estatuto de los Estudiantes las medidas necesarias para conciliar la vida laboral, representativa y asociativa con el pleno ejercicio de los estudios.

7. Informar a la Comisión de Ciencia e Innovación del Congreso de los Diputados, antes de finalizar cada período de sesiones, sobre el desarrollo y evolución de las medidas para la adaptación del sistema universitario español al EEES.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

173/00058

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas económicas dinamizadoras contra los más intensos efectos de la crisis económica en Canarias y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la diputada Ana María Oramas González-Moro, de Coalición Canaria, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Cámara presenta la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente sobre medidas económicas dinamizadoras contra los más intensos efectos de la crisis económica en Canarias.

En la moción de Coalición Canaria defendida ante el Pleno del Congreso hoy, 18 de Marzo de 2009, se justifican las principales razones que hacen totalmente necesaria la adopción de una serie de medidas específicas en Canarias, dirigidas a superar la crisis económica, manifestada con especial virulencia y costes de empleo en el Sur del país y, especialmente, en el Archipiélago Canario, por las mayores dificultades de la fragmentación y ultraperifericidad.

El sentido profundo de la interpelación, asumida en buena medida por el Gobierno durante el debate, parte de una constatación demostrada: Y es que los sucesivos paquetes de medidas económicas aprobados en los últimos meses no pueden —aun siendo globalmente beneficiosos— tener los mismos efectos positivos en un territorio continental que en otro fragmentado y alejado. Con una tasa de paro siete puntos superior a la media nacional y una estructura del tejido productivo fuertemente concentrada en los subsectores de la construcción y el turismo.

Los paquetes de medidas sectoriales aprobados por las Cortes y por el Gobierno se han concentrado más en los sectores industrial y tecnológico, sin que puedan ser absorbidas por la economía canaria, cuya destrucción del tejido laboral puede agudizarse en los próximos meses si la recesión debilita más todavía los mercados turísticos. Sin visos cercanos de que la construcción residencial canaria se recupere, son necesarias medidas específicas que permitan un auténtico impulso para la salida de la crisis en Canarias.

Todas las propuestas que se citan a continuación podrán alcanzar su plena eficacia si se desarrollan en un marco de diálogo, colaboración y suma de esfuerzos de los equipos técnicos y políticos del Gobierno de España y del Gobierno de Canarias. Las mutuas sinergias desarrolladas garantizarán mejores resultados para los recursos comprometidos. Algunas constituyen un marco y general y otras se dirigen específicamente a los tres subsectores —turismo, construcción y transportes— más implicados en la reacción necesaria para lograr volver a los niveles de crecimiento y mejora las tasas de empleo.

Es por ello que se presenta la siguiente

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Desarrollar y ejecutar una serie de medidas, conjuntamente con el Gobierno de Canarias, que permitan el logro de los siguientes objetivos:

— Recondicionar el índice de paro canario —siete puntos por encima del español— a la media nacional.

— Frenar la caída del sector turístico; porque, de producirse, podría disparar el índice de paro canario por encima del 30% durante este año.

— Cualificar la oferta turística y relanzar la construcción mediante programas de obras pública.

— Incrementar la conectividad de Canarias con su entorno africano y con Europa, no sólo para garantizar la sostenibilidad del sector turístico, sino para que sea posible conseguir el siguiente objetivo.

— Ampliar el hasta ahora estrecho mercado potencial de Canarias en su entorno africano de forma que sea posible el desarrollo de productos y servicios que requieren mayores volúmenes de escala. Es necesario el pleno aprovechamiento de las ventajas comparativas que ofrece la situación de Canarias, como región europea frontera con la costa occidental africana, así como su evidente potencial y experiencia en diversas áreas —turismo, energías renovables, tratamiento de aguas, etcétera— para convertirse en un polo de dinamización e impulso de un espacio común de crecimiento económico y desarrollo sostenible en esta zona del Atlántico.

— Redefinir el marco económico y fiscal de Canarias (Leyes del REF de 1991 y 1994) adaptándolo a las nuevas condiciones del sistema económico mundial, en pleno proceso de cambio regulatorio y tecnológico, dotándolo asimismo de los instrumentos que garanticen y cumplimiento.

2. El impulso y aprobación de un Plan de Renovación de Infraestructuras y Espacios Públicos Turísticos en Canarias (más ambicioso que el limitado programa Horizonte 2020, que hasta ahora solo desarrolla una proyecto en Canarias).

3. La apertura de una línea específica de financiación del ICO para al renovación de la planta hotelera y de los establecimientos turísticos de Canarias; dada la insuficiencia de la línea general abierta por el Ministerio y el ICO este año.

4. La ejecución conjunta con el Gobierno de Canarias de un programa de Promoción y Marketing Turístico, que más allá de los acuerdos puntuales, permita extender la colaboración a todos los principales mercados europeos.

5. La dotación de mayores medios a los consulados españoles en los países europeos no comunitarios para que no se obstruya la compra a los potenciales turísticas que precisan de visado para viajar a nuestro país.

6. El inicio de un Plan de Regeneración de Costas y Playas que mejore la oferta turística canaria.

7. La revisión del Convenio de Carreteras de Canarias durante este ejercicio y la aceleración de la ejecución de los proyectos actualmente contemplados en el convenio de obras hidráulicas; de forma que se permita incluso su ejecución con cargo a la iniciativa privada que acceda a los correspondientes concursos.

8. La aprobación y dotación del Plan Especial de infraestructura Educativa, con al menos los mismos niveles de inversión que ha tenido hasta el ejercicio 2008.

9. La corrección y puesta al día en los retrasos de ejecución del Plan Canarias de Aeropuertos y la mayor

celeridad en la puesta en funcionamiento de los nuevas infraestructuras de los puertos canarios.

10. La dotación presupuestaria necesaria para los nuevos proyectos de líneas de tren en Tenerife y Gran Canaria.

11. La reducción en Canarias de las tasas aeroportuarias que lastran la movilidad aérea, especialmente las que tienen mayor incidencia sobre el precio del billete.

12. La firma del convenio pendiente desde septiembre de 2004, relativo a la colaboración entre AENA y el Gobierno de Canarias en materia de promoción de los aeropuertos de interés general situados en el Archipiélago canario.

13. La participación de AENA en las campañas de promoción turística del Gobierno de Canarias, cooperando en equipo, en los foros, ferias o congresos de desarrollo de rutas aéreas o de promoción turística o económica

14. El desarrollo de una política coordinada y eficaz de promoción de los aeropuertos canarios, dirigida, por un lado, a la captación de nuevas rutas y al reforzamiento de las existentes.

15. El desarrollo de los dos parques logísticos anexos a los dos principales aeropuertos de Canarias.

16. La ampliación de las ayudas al transporte de mercancías entre islas y hasta la Península, después de la reciente autorización de la Comisión Europea para que puedan alcanzar hasta el 100% de su importe.

17. La apertura de la negociación con el Gobierno de Canarias de una reforma del Régimen Económico Fiscal, que lo adapte a las nuevas condiciones del sistema económico mundial, en pleno proceso de cambio regulatorio y tecnológico, dotándolo asimismo de los instrumentos que garanticen su cumplimiento.

18. La potenciación en todos los ámbitos de Canarias como plataforma de la política exterior española en África occidental, de forma que la consolide como ejecutora de la política de cooperación española en la zona, haciendo uso de la experiencia de que ya dispone Canarias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2009.—**Ana María Oramas González-Moro**, Diputada.—**Francisco Xesús Jorquera Caselas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Mixto (Sra. Oramas), sobre medidas económicas dinamizadoras contras los más intensos efectos de la crisis económica en Canarias.

Enmienda al punto 16

De modificación.

El texto que se propone quedaría redactado de la siguiente manera:

«La ampliación de las ayudas al transporte de mercancías entre islas y hasta la península, hasta llegar al 100% de su importe al final de la legislatura, con inclusión expresa del plátano como producto subvencionable en igualdad de condiciones que el resto de productos agrarios.»

Justificación.

Es necesario eliminar los sobrecostos derivados de la ultraperifericidad máxime cuando la Comisión Europea ha autorizado expresamente dichas ayudas hasta llegar a cubrir el 100% de los costes, debiendo incluir el plátano tal y como acordó el Congreso de los Diputados por unanimidad sin someterlo a condiciones previas.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir el siguiente punto al texto de la Moción:

«Asumir el reconocimiento y abono de la deuda histórica con Canarias, basada fundamentalmente en cuanto a su financiación en un evidente desajuste ante el aumento poblacional, en lo relativo a la compensación del extinto (TE y por un claro y reiterado incumplimiento de lo establecido en la Ley de Régimen Económico y Fiscal (REF) sobre inversión por habitante.»

Justificación.

Con relación a la deuda cumplimiento estricto de la Ley del REF, la necesidad de compensación del extinto ITE y de los acuerdos de financiación que en todo caso deben contemplar los aumentos de población. Por lo que respecta a la compensación de los sobrecostos que implica la doble insularidad es evidente que a las condiciones de insularidad y lejanía en determinadas islas se unen las especiales dificultades de toda índole que deben padecer las islas no capitalinas.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir el siguiente punto al texto de la Moción:

«Prestar la atención particular que merece el hecho insular, reconocido en el artículo 138 de la Constitu-

ción, en la política presupuestaria, y en especial en la política inversora del Estado, en atención al cumplimiento del principio de solidaridad interterritorial.»

Justificación.

Con relación a la deuda cumplimiento estricto de la Ley del REF, la necesidad de compensación del extinto ITE y de los acuerdos de financiación que en todo caso deben contemplar los aumentos de población. Por lo que respecta a la compensación de los sobrecostos que implica la doble insularidad es evidente que a las condiciones de insularidad y lejanía en determinadas islas se unen las especiales dificultades de toda índole que deben padecer las islas no capitalinas.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir el siguiente punto al texto de la Moción:

«Adoptar las medidas necesarias para atenuar los efectos perversos de la doble insularidad en Canarias, que penalizan a diario a los ciudadanos y a la actividad económica de las islas periféricas de La Palma, El Hierro, La Gomera, Lanzarote y Fuerteventura.»

Justificación.

Con relación a la deuda cumplimiento estricto de la Ley del REF, la necesidad de compensación del extinto ITE y de los acuerdos de financiación que en todo caso deben contemplar los aumentos de población. Por lo que respecta a la compensación de los sobrecostos que implica la doble insularidad es evidente que a las condiciones de insularidad y lejanía en determinadas islas se unen las especiales dificultades de toda índole que deben padecer las islas no capitalinas.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir el siguiente punto al texto de la Moción:

«Asumir que el nuevo modelo de financiación necesariamente debe tener en cuenta el concepto de ultraperifericidad como criterio para la asignación de recursos.»

Justificación.

La financiación autonómica debe tener en cuenta las condiciones excepcionales y plenamente diferenciadas de Canarias con el resto del territorio nacional.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir el siguiente punto al texto de la Moción:

«Potenciar la Zona Especial Canaria como herramienta de diversificación económica, atracción de inversión extranjera e internacionalización de la empresa canaria.»

Justificación.

La ZEC debe ser cada día más un instrumento de desarrollo económico en su faceta de captación de inversión.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto (Sra. Oramas), sobre medidas económicas dinamizadoras contra los más intensos efectos de la crisis económica en Canarias.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Desarrollar y ejecutar una serie de medidas, conjuntamente con el Gobierno de Canaria, y en el ámbito de sus respectivas competencias, que permitan el logro de los siguientes objetivos:

— Reducir el índice de paro canario —siete puntos por encima del español— a la media nacional.

— Frenar la caída del sector turístico; porque, de producirse, podría disparar el índice de paro canario por encima del 30% durante este año.

— Cualificar la oferta turística y relanzar la construcción mediante programas de obras públicas.

— Incrementar la conectividad de Canarias con su entorno africano y con Europa, no sólo para garantizar

la sostenibilidad del sector turístico, sino para que sea posible conseguir el siguiente objetivo.

— Ampliar el hasta ahora estrecho mercado potencial de Canarias en su entorno africano de forma que sea posible el desarrollo de productos y servicios que requieren mayores volúmenes de escala. Es necesario el pleno aprovechamiento de las ventajas comparativas que ofrece la situación de Canarias, como región europea frontera con la costa occidental africana, así como su evidente potencial y experiencia en diversas áreas —turismo, energías renovables, tratamiento de aguas, etcétera— para convertirse en un polo de dinamización e impulso de un espacio común de crecimiento económico y desarrollo sostenible en esta zona del Atlántico.

— Continuar defendiendo el marco económico y fiscal de Canarias las nuevas condiciones del sistema económico mundial, en pleno proceso de cambio regulatorio y tecnológico.

2. Estudiar la posibilidad de implantar un Plan de Renovación de Infraestructuras y Espacios Públicos Turísticos en Canarias.

3. Evaluar la oportunidad de ampliar las líneas específicas de financiación del ICO para la renovación de la planta hotelera y de los establecimientos turísticos de nuestros principales destinos turísticos.

4. Estudiar la posibilidad de establecer acuerdos que permitan la ejecución conjunta con las autoridades públicas canarias de un programa de promoción y marketing turístico, que permita extender la colaboración a todos los principales mercados europeos.

5. Hacer los mayores esfuerzos posibles para impulsar la tramitación de visados para aquellas personas que por motivos turísticos —ya sean de orden vacacional o de negocios— pretendan visitar España.

6. Seguir impulsando el Convenio entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y el Gobierno canario para coordinar y potenciar todas las actuaciones que afectan a las costas de Canarias, con el fin de mejorar la oferta turística en dichas islas.

7. La revisión del Convenio de carreteras de Canarias durante este ejercicio y la aceleración de la ejecución de los proyectos actualmente contemplados en el convenio de obras hidráulicas; de forma que se permita incluso su ejecución con cargo a la iniciativa privada que acceda a los correspondientes concursos.

8. La aprobación y dotación del Plan Especial de Infraestructura Educativa, con al menos los mismos niveles de inversión que ha tenido hasta el ejercicio 2008.

9. Continuar el impulso dado al Plan Canarias de aeropuertos y la mayor celeridad en la puesta en funcionamiento de las nuevas infraestructuras de los puertos canarios.

10. La dotación presupuestaria necesaria para los nuevos proyectos de líneas de tren en Tenerife y Gran Canaria.

11. El mantenimiento en Canarias de las reducciones de tasas aeroportuarias, especialmente las que tienen mayor incidencia sobre el precio del billete.

12. Continuar con los contactos recientemente iniciados que hagan posible la firma de un Convenio, relativo a la colaboración entre AENA y el Gobierno de Canarias en materia de promoción de los aeropuertos de interés general situados en el Archipiélago canario.

13. La participación de AENA en las campañas de promoción turística del Gobierno de Canarias, cooperando en equipo, en los foros, ferias o congresos de desarrollo de rutas aéreas o de promoción turística o económica.

14. El desarrollo de una política coordinada y eficaz de promoción de los aeropuertos canarios, dirigida, por un lado, a la captación de nuevas rutas y al reforzamiento de las existentes.

15. El desarrollo de los dos parques logísticos anexos a los dos principales aeropuertos de Canarias.

16. Tras la aprobación de la nueva normativa que amplía y mejora las compensaciones al transporte de mercancías entre islas y hasta la península, realizar un estrecho seguimiento de la misma para evaluar sus necesidades de adaptación como analizar la posible aplicación de la reciente autorización de la Comisión Europea para que puedan alcanzar hasta el 100% de su importe.

17. La potenciación de Canarias en todos los ámbitos como plataforma de la política exterior española en África Occidental, en particular en la ejecución de la política de cooperación española en la zona, aprovechando la experiencia de que ya dispone Canarias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 2009.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/000058

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas económicas dinamizadoras contra los más intensos efectos de la crisis económica en Canarias, ha acordado lo siguiente.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Desarrollar y ejecutar una serie de medidas, conjuntamente con el Gobierno de Canarias, y en el ámbito de sus respectivas competencias, que permitan el logro de los siguientes objetivos:

— Reducir el índice de paro canario —siete puntos por encima del español— a la media nacional.

— Frenar la caída del sector turístico; porque, de producirse, podría disparar el índice de paro canario por encima del 30% durante este año.

— Cualificar la oferta turística y relanzar la construcción mediante programas de obras públicas.

— Incrementar la conectividad de Canarias con su entorno africano y con Europa, no sólo para garantizar la sostenibilidad del sector turístico, sino para que sea posible conseguir el siguiente objetivo.

— Ampliar el hasta ahora estrecho mercado potencial de Canarias en su entorno africano de forma que sea posible el desarrollo de productos y servicios que requieren mayores volúmenes de escala. Es necesario el pleno aprovechamiento de las ventajas comparativas que ofrece la situación de Canarias, como región europea frontera con la costa occidental africana, así como su evidente potencial y experiencia en diversas áreas —turismo, energías renovables, tratamiento de aguas, etcétera— para convertirse en un polo de dinamización e impulso de un espacio común de crecimiento económico y desarrollo sostenible en esta zona del Atlántico.

— Abordar con el Gobierno Autónomo de Canarias la adaptación del REF a las nuevas condiciones del sistema económico mundial, en pleno proceso de cambio regulatorio y tecnológico, dotándolo asimismo de los instrumentos que garanticen y cumplimiento.

2. Estudiar la implantación de un Plan de Renovación de Infraestructuras y Espacios Públicos Turísticos en Canarias.

3. Ampliar las líneas específicas de financiación del ICO para la renovación de la planta hotelera y de los establecimientos turísticos de nuestros principales destinos turísticos, instando la formalización de un convenio específico para Canarias.

4. Establecer acuerdos que permitan la ejecución conjunta con las autoridades públicas canarias de un programa de promoción y marketing turístico, que permita extender la colaboración a todos los principales mercados europeos.

5. Hacer los mayores esfuerzos posibles para impulsar la tramitación de visados en los países europeos no comunitarios para aquellas personas que por motivos turísticos —ya sean de orden vacacional o de negocios— pretendan visitar España.

6. Impulsar el Convenio entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y el Gobierno canario para coordinar y potenciar todas las actuaciones que afectan a la regeneración de las costas y playas de Canarias, con el fin de mejorar la oferta turística en dichas islas.

7. La revisión del Convenio de carreteras de Canarias durante este ejercicio y la aceleración de la ejecución de los proyectos actualmente contemplados en el convenio de obras hidráulicas, de forma que se permita incluso su ejecución con cargo a la iniciativa privada que acceda a los correspondientes concursos.

8. La aprobación y dotación del Plan Especial de Infraestructura Educativa, con al menos los mismos niveles de inversión que ha tenido hasta el ejercicio 2008.

9. Impulsar el Plan de Canarias de aeropuertos y la mayor celeridad en la puesta en funcionamiento de las nuevas infraestructuras de los puertos canarios.

10. La dotación presupuestaria necesaria para los nuevos proyectos de líneas de tren en Tenerife y Gran Canaria.

11. Las reducciones de Canarias de tasas aeroportuarias, especialmente las que tienen mayor incidencia sobre el precio del billete, en el marco del ordenamiento tributario interno y el derecho comunitario.

12. Continuar con los contactos recientemente iniciados que hagan posible la firma de un Convenio, relativo a la colaboración entre AENA y el Gobierno de Canarias en materia de promoción de los aeropuertos de interés general situados en el Archipiélago canario.

13. La participación de ASNA. en las campañas de promoción turística del Gobierno de Canarias, cooperando en equipo, en los foros, ferias o congresos de desarrollo de rutas aéreas o de promoción turística o económica.

14. El desarrollo de una política coordinada y eficaz de promoción de los aeropuertos canarios, dirigida, por un lado, a la captación de nuevas rutas y al reforzamiento de las existentes.

15. El desarrollo de los dos parques logísticos anexos a los dos principales aeropuertos de Canarias.

16. Tras la aprobación de la nueva normativa que amplía y mejora las compensaciones al transporte de mercancías entre islas y hasta la península, realizar un estrecho seguimiento de la misma para evaluar sus necesidades de adaptación como analizar la aplicación de la reciente autorización de la Comisión Europea para que puedan alcanzar hasta el 100% de su importe.

17. La potenciación de Canarias en todos los ámbitos como plataforma de la política exterior española en África Occidental, en particular en la ejecución de la política de cooperación española en la zona, aprovechando la experiencia de que ya dispone Canarias.

18. Potenciar la zona especial canaria como herramienta de diversificación económica, atracción de inversión extranjera e internacionalización de la empresa canaria.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Presidencia de la Cámara, a solicitud de su autor, ha acordado tener por convertida en pregunta con respuesta oral en Comisión y trasladar, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a la Comisión de Fomento, la pregunta al Gobierno con respuesta escrita que a continuación se relaciona, así como comunicarlo a dicha Comisión, al Gobierno y al señor Diputado preguntante y su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

RELACIÓN DE PREGUNTAS

Núm. expte.: 184/038516.
 Núm. registro: 46421.
 Autor iniciativa: Martínez Sieso, José Joaquín (GP).
 Objeto iniciativa: Incidentes ferroviarios producidos desde la puesta en funcionamiento de los trenes ALVIA en Cantabria, así como medidas para evitarlos y medidas para mejorar la seguridad de dicho tráfico ferroviario.
 Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 112, de 25 de septiembre de 2008, pág. 264.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001608.

PLANES Y PROGRAMAS

201/000001

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las Propuestas de Resolución presentadas al Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de marzo de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) formula, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento del Congreso de los Diputados, con motivo de la tramitación del Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012, las siguientes Propuestas de Resolución.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2009.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

Propuesta de resolución núm. 1

Las referencias a la perspectiva de género realizadas en el Plan Director 2009-12 deben ser interpretadas más allá de la igualdad entre hombres y mujeres. De igual manera que deben contemplarse en sentido amplio las referencias a la defensa de los derechos humanos, el derecho a la diversidad y la protección de colectivos en situación de mayor vulnerabilidad. En todas ellas ha de entenderse incluido el colectivo homosexual y transexual.

En ese sentido las acciones basadas en el mencionado Plan deben tener en cuenta la defensa de los derechos de las personas homosexuales y transexuales, habilitándose asimismo la posibilidad de que puedan desarrollarse directamente o a través de ONGs a actividades enfocadas primordialmente a la sensibilización de la sociedad.

Propuesta de resolución núm. 2

La colaboración con el resto de agentes de la cooperación española deberá basarse única y exclusivamente en el principio de cooperación.

Propuesta de resolución núm. 3

El desarrollo de otras sociedades y países no sólo depende de la cooperación sino de la implicación de empresas y entes privados, que son, de hecho, reconocidos en este Plan como actores de la Política de Cooperación. La Comisión de Cooperación Internacional del Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la creación de un observatorio para el seguimiento y denuncia de aquellas malas prácticas realizadas por empresas españolas que vayan en contra de los principios establecidos en el Plan Director.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a instancia del diputado don Joan Tardà i Coma presenta las

Propuestas de Resolución sobre el Plan Director de Cooperación Española 2009-2012.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 2009.—**Joan Tardà i Coma**, Diputado.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Propuesta de resolución núm. 4

El Plan Director de la Cooperación Española no establece los mecanismos y protocolos apropiados para que las Oficinas Técnicas de Cooperación (OTC) sean el elemento de coordinación y complementariedad de los actores en el terreno sino de Casa Común. Dichos protocolos tendrían que diseñarse en consenso con las diferentes administraciones públicas presentes. El Plan Director tiene que tener en consideración que las OTC, adscritas a la AECID y en representación de la Administración General del Estado, no refleja la diversidad de administraciones públicas que son consideradas actores de cooperación, así, el Plan Director debería hacer referencia a las OTC como espacio de coordinación.

Propuesta de resolución núm. 5

El Plan Director de la Cooperación Española perseguirá una mayor armonización y coherencia interna entre los aceres públicos a nivel estratégico y político, instrumental y de gestión de la cooperación al desarrollo. Se habilitará un mecanismo para garantizar que las comunidades autónomas y los entes locales estén representados en los organismos y cámaras internacionales. Pero el Plan también debe tener en cuenta que solo habla de coordinación y complementariedad haciendo referencia a comunidades autónomas y entes locales, cuando estos no representan más del 15% del AOD Española. Si el porcentaje más importante sale de los Ministerios de Economía y Comercio, a parte de la AECID, sería necesario que el Plan Director determinase los mecanismos de coordinación en estos casos.

Propuesta de resolución núm. 6

El Plan Director de la Cooperación Española se refiere a la política pública de cooperación al desarrollo como una política compartida, en contraposición con conceptos que también aparecen en el texto como política de Estado o una política comuna. Si la voluntad del Plan Director es mejorar su objetivo de coordinación es necesario que explique la diferencia entre esos conceptos y asuma que solo puede ser una política compartida entre la administración central y las demás administraciones públicas, habida cuenta que

la competencia en materia de cooperación al desarrollo no está definida en la Constitución y hoy es ejecutada por parte de las diferentes administraciones públicas del Estado.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario ERC-IU-ICV presenta la siguiente Propuesta de Resolución del III Plan Director de Cooperación Española 2009-2012.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2009.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

El Grupo Parlamentario de ERC-IU-ICV valora positivamente la aprobación del III Plan Director de Cooperación Española 2009-2012. Se trata de un documento que establece pautas clave de futuro para la construcción de una política integral de desarrollo; por ello estimamos oportuno alcanzar un mayor grado de concreción en los aspectos relativos al marco, presupuestario, que en definitiva nos va a permitir ejecutarlo, así como en los instrumentos para llevarlo a cabo.

Por todo ello,

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Propuesta de resolución núm. 7

Remitir a la Cámara en el plazo de 3 eses el marco presupuestario que acompañará al desarrollo del III Plan Director de Cooperación 2009-2012, haciendo especial hincapié en el objetivo del crecimiento al 0,7% de la RNB en el 2012 e incluyendo una meta intermedia del 0,56% en 2010. El marco presupuestario definido deberá respetar los siguientes criterios:

Servicios Sociales Básicos, para los que se orientará al menos el 20% de la AOD sectorialmente distribuible.

Países Menos Adelantados, para los que se orientará al menos el 25% de la AOD geográficamente distribuible.

Incremento de la AOD canalizada a través de ONG acorde al incremento del total de la AOD.

Incrementar la AOD destinada a Educación para el Desarrollo hasta, al menos, el 5% de la AOD canalizada a través de ONGD.

Limitar la ayuda reembolsable a un máximo del 5% del total de la AOD.

Aumentar la previsibilidad hasta 3/5 año vista, de acuerdo a lo previsto en el ámbito de eficacia de la ayuda.

Propuesta de resolución núm. 8

Mantenimiento de las cifras aprobadas para el 2009 para la AOD.

Propuesta de resolución núm. 9

Redefinición del concepto actual de AOD en el marco del CAD para que tenga como objetivo la erradicación de la pobreza y el desarrollo integral de los pueblos.

Propuesta de resolución núm. 10

Realización de evaluaciones ex post para todos y cada uno de los proyectos financiados mediante Ayuda Oficial al Desarrollo, con carácter de donación y desligado, dejando de lado las prácticas de financiaciones globales de país. Asimismo se debería crear un mecanismo público de control (donde puedan participar activamente las sociedades civiles del Norte y del Sur), evaluación, denuncia y asunción de responsabilidades en aquellos proyectos que resulten perjudiciales para los pueblos receptores. Para que este mecanismo público de control funcione, es muy importante que exista transparencia. Sin el acceso a la información no puede haber ni control ni evaluación. Ponerlo como punto a parte.

Propuesta de resolución núm. 11

Remitir a la Cámara de manera inmediata la nueva regulación del Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD) la cual contemplará como mínimo los siguientes elementos:

Evaluación Mixta (Sociedad Civil del Norte y del Sur y Parlamentos implicados) de los créditos FAD emitidos hasta ahora por el Estado español, así como la cancelación y exigencia de responsabilidades en relación a los créditos declarados como ilegítimos por dicha Auditoría. Mientras se auditasen los créditos FAD anteriores, se debería declarar una moratoria de la deuda FAD que los países del Sur tienen con el Estado español.

Eliminación de los instrumentos crediticios ligados (como los créditos FAD) en países de menor renta que la española y apuesta por las donaciones.

No contabilización de créditos ligados (como los FAD) y de su cancelación como AOD.

No contribución con fondos públicos a las Instituciones Financieras Multilaterales-IFIs (FMI, BM y Bancos Regionales de desarrollo) y el establecimiento de una moratoria de las aportaciones hasta que no exista una transformación radical de dichas instituciones en términos de funcionamiento democrático, transparencia y no condicionalidad de políticas (respeto a la soberanía y procedimientos democráticos de los países).

Establecimiento de mecanismos públicos de control y evaluación para verificar que realmente se cumplen los puntos anteriores.

Redirección de la gestión de estos instrumentos hacia al Ministerio de Asuntos Exteriores, de forma que sea éste y no los ministerios económicos (Economía y Hacienda y/o Industria, Turismo y Comercio) quien certifique que los proyectos elegidos son aceptables en tanto que cumplen los criterios de sostenibilidad y desarrollo aprobados en sus respectivos Planes de Cooperación al Desarrollo.

Propuesta de resolución núm. 12

Remitir a la Cámara de manera inmediata la nueva regulación de la cobertura de riesgo CESCE y/o nuevos Fondos para la Internacionalización de las empresas (FIEM) la cual contemplará como mínimo los siguientes elementos:

— Abolición de CESCE.

— Auditoría de los Proyectos de cobertura comercial anteriores generadores de Deuda Externa Pública privada en cualquier país. En el supuesto de que existieran evidencias de ilegitimidad, se requeriría cancelar esas deudas y exigir un reconocimiento de responsabilidades a todos los actores implicados. Estas auditorías deben ser mixtas, contando con la participación de la sociedad civil del país del Sur y del Estado español, así como con los parlamentos correspondientes. Mientras dure el proceso de auditoría, se debe declarar una moratoria sobre el pago de la deuda considerada.

— Exigencia de transparencia y de garantías ante la corrupción:

a) Resulta imprescindible resolver la contradicción señalada, primando el principio de transparencia que debe informar a toda administración democrática. Asimismo, se deben establecer mecanismos de información sobre el proceso de evaluación de los proyectos, así como los momentos y medios a través de los cuales las partes pueden participar en el proceso. Esto debería incluir medios para que la sociedad civil del Estado español pueda participar en la toma de decisiones que atañen la gestión de fondos públicos, tal como es el caso de las seguros otorgados por CESCE.

b) CESCE debe presentar informes anuales al Parlamento español donde se hagan públicas todas sus actividades como ECA.

c) CESCE debería seguir las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre corrupción de la OCDE (2006). Además se requeriría: a) Modificar la legislación para establecer mecanismos de responsabilidad exterior. Imponer multas cuando empresas corrompen en el exterior; b) CESCE pide actualmente la firma de un documento a la empresa, en el cual ésta asume que

conoce el Convenio contra la Corrupción. Pero esta declaración debería extenderse a los agentes que actúan en nombre de la empresa exportadora y a las empresas subcontratadas.

— Derechos humanos:

a) Todo tipo de apoyo mediante seguros CESCE a proyectos armamentísticos o que potencialmente pueden permitir la violación de los Derechos Humanos deben ser excluidos.

b) Necesaria corresponsabilización, mediante las adecuadas medidas legislativas, a CESCE por el apoyo a los proyectos privados en el exterior en caso de incumplimiento de los derechos humanos.

c) Judicialización de CESCE en los casos en los cuales haya asegurado proyectos que incumplen los Derechos Humanos.

d) Exclusión de todos los proyectos que vulneren los derechos económicos, culturales y sociales de la población, especialmente el derecho a la alimentación y a la tierra, y a los servicios sociales básicos (educación, salud, energía, agua). Por tanto, CESCE no debería apoyar proyectos que impliquen o contribuyan a la privatización de los servicios sociales básicos.

— Apoyo a proyectos que vulneran el medio ambiente.

• Exclusión de todo tipo de apoyo mediante seguros de CESCE a proyectos:

a) Que comporten graves impactos ambientales.

b) Que influyen significativamente en el cambio climático (p. ej. industrias extractivas y represas).

c) Que incluyen tecnología nuclear.

d) Proyectos en el ámbito forestal en zonas de alto valor ecológico, y que pueden generar conflictos de tierras.

e) Proyectos que se relacionen con la compra de derechos de reducción de emisiones equivalentes de CO₂ y agrocombustibles.

• Creación de una unidad independiente que asegure de manera específica el cumplimiento de las obligaciones ambientales por parte de CESCE.

— Participación de los actores afectados. Los proyectos de CESCE reciben una aprobación técnica sin haber consultado a todos los implicados. No existen oficinas y/o unidades específicas para hacer reclamaciones sobre el proceso de decisión. Tampoco existe información pública sobre el proceso de evaluación de los proyectos.

a) Asegurar mecanismos para que CESCE garantice que las comunidades afectadas han sido consultadas y plenamente informadas de los impactos de los proyectos

asegurados, Además, tanto estas poblaciones como los parlamentos del país del Sur (donde tiene lugar el proyecto) deben ser involucrados de manera activa en el proceso de toma de decisiones de las evaluaciones ambientales y de la planificación de compensaciones y desplazamientos. Por otra parte, CESCE debería efectuar visitas de campo independientes para verificar in situ los impactos y conocer las necesidades y reivindicaciones de las comunidades potencialmente afectadas.

b) **Habilitación de oficinas y unidades específicas** para que se puedan hacer reclamaciones sobre el proceso de decisión, puesto que por el momento, quien acoge las reclamaciones es quien tomó la decisión.

c) Asimismo, publicación por parte de CESCE de una evaluación propia e independiente, del proceso de consulta y de los acuerdos negociados con las comunidades afectadas.

d) **Creación de los mecanismos públicos de evaluación independiente ex ante, seguimiento, denuncia y asunción de responsabilidades por la participación/aseguramiento de proyectos de internacionalización de empresas españolas para garantizar el cumplimiento de las directrices sociales de la OCDE para empresas multinacionales.** El proceso deberla ser transparente e incluir la participación de los parlamentos, actores sociales y comunidades afectadas (en lugar de la creación de comités integrados por sectores empresariales que actúan como juez y parte).

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 197 del Reglamento del Congreso de los Diputados, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 15.2, de la Ley 23/1998, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, presenta las siguientes Propuestas de Resolución al Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Propuesta de resolución núm. 13

La Ley 3/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo indica que el Plan Director de la Cooperación Española deberá contener los recursos presupuestarios indicativos que orientarán la actuación de la cooperación española durante el periodo de vigencia de dicho Plan. Sin embargo, el Plan Director tan solo fija una meta intermedia y la meta final. Por lo tanto, proponemos que el nuevo Plan Director incorpore un marco presupuestario completo con los recursos que se destinarán como Ayuda Oficial al Desarrollo.

Propuesta de resolución núm. 14

El nuevo Plan Director de la Cooperación Española carece de indicadores objetivamente verificables que permitan analizar los avances o retrocesos de la cooperación española al final del periodo de vigencia del Plan. Los indicadores son fundamentales para poder realizar futuras evaluaciones sobre la evolución de la cooperación española bajo el marco del III Plan Director. Estos indicadores han de ser objetivamente verificables y han de servir para medir los logros, reflejar los cambios y para ayudar a evaluar los resultados de las intervenciones de la cooperación española. De esta manera, para que los indicadores sean instrumentos útiles en la cooperación española han de contener descritas las situaciones de partida en cantidades, espacios y beneficiarios, las medidas de impacto cuantitativo o cualitativo y el plazo de tiempo esperado concreto. Por todo ello, proponemos que el nuevo Plan Director introduzca indicadores objetivamente verificables que recojan todas estas variables que permitan hacer un seguimiento y una evaluación más precisa de la cooperación al desarrollo española.

Propuesta de resolución núm. 15

El nuevo Plan Director 2009-2012, aunque refleja un descenso en el número de países receptores de la Ayuda Oficial al Desarrollo española con respecto al antiguo Plan Director, aún sigue contando con medio centenar de países. Tal cantidad de países reduce el impacto y la calidad de la ayuda española dado que muchos países van a recibir muy pocos fondos. Por lo tanto, proponemos que haya una mayor concentración geográfica de la AOD española para, de esta manera, mejorar el impacto de nuestros fondos. La inclusión de nuevos países debería de ir acompañada de un informe sobre la idoneidad estratégica de estos nuevos países.

Propuesta de resolución núm. 16

Los índices de percepción de la corrupción de 2008 en los países receptores de la cooperación española han registrado un empeoramiento con respecto a los de 2007 y prácticamente todos estos países reflejan niveles muy deficientes de percepción de la corrupción. La corrupción es uno de los factores más importantes que inciden sobre la pobreza y, por tanto, difícilmente se puede hablar de calidad en la cooperación cuando existen altos niveles de corrupción. A pesar de esto, el nuevo Plan Director no menciona nada sobre la lucha contra la corrupción. De esta manera, proponemos que el Plan Director establezca que en el orden del día de las distintas Comisiones Mixtas de Cooperación se incluyan medidas dirigidas al fortalecimiento de las instituciones democráticas y a la lucha contra la corrupción y que se elabore un sistema de indicadores que permitan

conocer los avances de los países receptores de la cooperación española en la democratización de sus instituciones y en la lucha contra la corrupción.

Propuesta de resolución núm. 17

La Ley 38/2006, de 7 de diciembre, reguladora de la gestión de la deuda externa, en su Disposición Transitoria Primera, indica que el Gobierno presentará en las Cortes Generales, para su tramitación y, en su caso, aprobación en la presente legislatura, un Proyecto de Ley que regule el Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD). El Pacto de Estado contra la Pobreza incluye en sus propuestas que el Plan Director ha de desarrollar un Plan de Evaluación del FAD. El nuevo Plan Director no incluye ninguna fecha para la presentación de dicha reforma, ni establece ningún Plan de Evaluación. Por lo tanto, proponemos que el Plan Director mencione una fecha para la presentación, por parte del Gobierno, de la reforma de los créditos FAD y que establezca un Plan para su evaluación.

Propuesta de resolución núm. 18

Los aumentos presupuestarios en Ayuda Oficial al Desarrollo que han experimentado los Organismos Internacionales no han venido precedidos de una estrategia que evite dispersión y duplicidad en la utilización de los fondos de cooperación. Por lo tanto, proponemos que el Plan Director establezca una estrategia clara de las aportaciones de la Ayuda Oficial al Desarrollo española a los Organismos Multilaterales, que en dicha estrategia se apliquen los criterios sectoriales y territoriales establecidos en la Ley de Cooperación y desarrollados en el Plan Director de la cooperación española, que se establezcan mecanismos de seguimiento y evaluación de la utilización de los recursos destinados a los organismos internacionales y que se presente ante la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Congreso de los Diputados un informe anual sobre estos fondos destinados a los Organismos Multilaterales, y que dicho informe incluya el volumen total de los fondos, los organismos a los que van destinados, las intervenciones de cooperación al desarrollo que van a ser financiadas con cargo a estos fondos y los países receptores de los mismos; así como la implicación de personal español en la gestión de los diferentes fondos y programas de los que somos donantes.

Propuesta de resolución núm. 19

El nuevo Plan Director no menciona nada sobre las intervenciones efectuadas en codesarrollo la legislatura pasada. Por lo tanto, proponemos que el Plan Director detalle las acciones previstas en programas de codesarrollo y en qué países se van a llevar a cabo durante su periodo de vigencia.

Propuesta de resolución núm. 20

Siendo uno de los objetivos generales del nuevo Plan Director el promover la calidad de la democracia y respeto de los derechos fundamentales desde una participación real y efectiva de los ciudadanos para promover el desarrollo, no deberían de incluirse en el Grupo A «de asociación amplia», países que no respetan la democracia ni los derechos humanos de sus ciudadanos. Este grupo de asociación amplia implica hacer cooperación directa con los gobiernos de estos países, que debido a las grandes diferencias institucionales haría que la calidad de esta cooperación se viera afectada. Por tanto, proponemos que se excluyan de este Grupo A de prioridades geográficas de la cooperación española a aquellos países que no respeten este objetivo general del Plan Director y que pasen al los Grupos B o C donde la cooperación se haría no a través de Gobierno sino mediante ONGs locales y otros grupos de la sociedad civil con lo que aumentaría la calidad y la eficacia de dicha cooperación.

Propuesta de resolución núm. 21

El nuevo Plan Director trata muy genéricamente el tema de la desnutrición infantil, mencionando únicamente que habrá que poner en marcha programas contra la malnutrición infantil con especial énfasis en la desnutrición infantil aguda severa. Por lo tanto, proponemos que el III Plan Director incluya una estrategia dentro de la Unión Europea para combatir la destrucción infantil aguda.

Propuesta de resolución núm. 22

El Plan Director no identifica de manera clara la gestión de la Ayuda Oficial al Desarrollo destinada a la salud. La salud tiene que ser una de los sectores prioritarios dentro de la cooperación española y, dentro de ésta, la atención primaria ha de ocupar un lugar clave en el nuevo Plan Director. Por todo ello, proponemos que el Plan Director incluya estrategias integradas de salud pública y que dentro de estas estrategias se priorice el fortalecimiento de la atención primaria en los países receptores de la Ayuda Oficial al Desarrollo española. Sin detrimento del apoyo prestado a los importantes fondos de lucha contra el VIH/SIDA, tuberculosis y malaria y los fondos relativos a vacunas.

Propuesta de resolución núm. 23

El Plan Director introduce como novedad las «Alianzas público-privadas» pero no concreta en qué van a consistir las mismas ni cómo se van a desarrollar. Por tanto, proponemos que el nuevo Plan Director concrete en qué van a consistir estas alianzas público-privadas.

Propuesta de resolución núm. 24

El nuevo Plan Asia Pacífico 2008-2012 contempla la apertura de una nueva Oficina Técnica de Cooperación en Phnom Penh (Camboya) y de una nueva antena en Dhaka (Bangladesh). En cambio el nuevo Plan Director no contempla esta posibilidad. Por tanto, proponemos que exista coordinación entre el Plan Director y el Plan Asia-Pacífico así como con el futuro Plan África.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 197 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes Propuestas de Resolución en relación con el Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2009.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Propuesta de resolución núm. 25

El Plan Director de la Cooperación española 2009-2012 aprobado y presentado por el Gobierno es el resultado de un amplio proceso participativo y de consulta con todos los agentes y actores que intervienen en la Cooperación que, como contribución a una Política de Estado común y compartida, ha tenido como resultado un amplio respaldo y que esta Comisión hace suyo, compartiendo el Dictamen que el Consejo de Cooperación emitió al respecto el pasado 3 de febrero de 2009.

Propuesta de resolución núm. 26

Esta Comisión comparte el objetivo general, los ámbitos estratégicos que define y los objetivos específicos y directos que plantea el III Plan Director referidos al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la erradicación de la pobreza, subrayando que es precisamente en tiempos de crisis económica mundial, cuando la cooperación al desarrollo debe reforzarse para responder a los problemas derivados de una crisis financiera internacional que, combinada con los efectos de la crisis energética y alimentaria, la pérdida creciente de recursos naturales, de la biodiversidad y el cambio climático, excluye y amenaza, cada vez más y en mayor número, a millones de personas en los países en desarrollo. A través de este nuevo Plan Director se pretende que la ayuda se integre activamente en una agenda internacional de desarrollo integral centra-

da en las personas que, a su vez, aborde los necesarios cambios estructurales de políticas y la correspondiente reforma de las instituciones y marcos regulatorios que requiere el actual sistema de gobernanta mundial.

Propuesta de resolución núm. 27

El ciclo 2009-2012 será el que conduzca definitivamente al cumplimiento del compromiso por parte de España de alcanzar el 0,7% de la Renta nacional Bruta (RNB) para la AOD, de acuerdo con el apartado que sobre el volumen y distribución indicativa de la AOD ha incluido el III Plan Director. Asimismo dicha programación indicativa establece como meta intermedia en el año 2010 alcanzar el 0,56% de AOD/RNB, reafirmando el compromiso adquirido en el seno de la UE.

Propuesta de resolución núm. 28

El crecimiento de recursos predecibles para financiar el desarrollo que establece el Plan director, se inscribe en una serie de compromisos internacionales inaplazables que se han visto reforzados en la Agenda para la Acción de Accra sobre Eficacia de la Ayuda y en la Conferencia de Financiación para el Desarrollo de Doha. Ante el contexto de una situación de crisis económica que hace más difícil su implementación se hace necesario y urgente una planificación presupuestaria asociada al Plan Director, reforzando al mismo tiempo las estructuras institucionales y de gestión del conjunto de la Cooperación Española, así como la puesta en marcha de los mecanismos y herramientas de transparencia y rendición de cuentas previstos como requisitos indispensables para poder alcanzar los objetivos compartidos de este Plan Director.

Propuesta de resolución núm. 29

Esta Comisión insta al Gobierno a establecer en los sucesivos Planes anuales (PACI) y leyes de Presupuestos Generales del Estado, los recursos económicos para alcanzar las metas planteadas, así como los recursos humanos necesarios. Esta Comisión apoya el objetivo de contar con las capacidades institucionales y humanas imprescindibles para contribuir a los resultados de desarrollo con calidad y eficacia, tal y como se establece en el objetivo estratégico correspondiente del Plan Director.

Propuesta de resolución núm. 30

El presente Plan Director se inscribe plenamente en el marco acordado entre todas las fuerzas con representación parlamentaria y la Coordinadora de ONG de Desarrollo de España en diciembre de 2007. La filosofía y muchas de las medidas claves planteadas en el Pacto de Estado contra la Pobreza quedan recogidas en

el Plan Director favoreciendo el cumplimiento del Pacto por parte del Gobierno.

Propuesta de resolución núm. 31

El Plan Director, resultado de una de las políticas más participativas, concertadas y consensuadas de la acción del Gobierno contiene en sí mismo la filosofía y los principios necesarios para que el Gobierno aborde la reforma de la Ley de Cooperación de 1998 que, a su vez, ha aportado las bases necesarias en estos últimos años para avanzar en la construcción de una política pública en materia de cooperación. Una reforma que, aunando el importante consenso e implicación social y política que acompañó a la Ley anterior, refuerce el sistema español de ayuda al desarrollo que este Plan Director pretende consolidar, con el objetivo de dar respuesta a retos como el incremento de la AOD y la capacidad de gestión de la misma, el reforzamiento de la coherencia de políticas, la coordinación y complementariedad de actores, junto al reconocimiento de nuevos actores emergentes, respondiendo, a su vez, al rediseño de la arquitectura internacional de la ayuda, respondiendo al reto de sentar las bases de una política integral para el desarrollo a largo plazo.

Propuesta de resolución núm. 32

El Plan Director asume por primera vez el importante ejercicio de una evaluación interna —que ha recoge y amplía la realidad por el CAD de la OCDE en 2007—, que esta Comisión valora positivamente, concediendo a ese proceso no sólo toda su atención sino todo su respaldo tanto en su proceso como en la aplicación de sus conclusiones. En este sentido la revisión intermedia voluntaria a la que España se ha sumado, a propuesta del CAD de la OCDE y tras su informe del 2007, permitirá poner a prueba, a finales del ejercicio del 2009, la capacidad del sistema español de cooperación en relación a las mejoras y retos que, en el marco de ejecución de este Plan Director, se han puesto en marcha en relación a las recomendaciones del citado informe.

Propuesta de resolución núm. 33

Tras el Plan Director, se ha culminado la correspondiente aprobación del Primer Contrato de Gestión de la AECID. Esta Comisión concede su máxima atención y seguimiento a la reforma de la AECID y a la aplicación de dicho contrato de gestión, entendiendo que la consolidación de las mejoras en las capacidades institucionales y humanas de la cooperación española, objetivo estratégico del Plan Director, son consustanciales al desempeño de una ayuda eficaz y de calidad que responda al conjunto de expectativas generadas y al compromiso de incremento de la ayuda en favor de los objetivos de desarrollo humano sostenible.

Propuesta de resolución núm. 34

El Plan Director establece instrumentos que permiten abordar con garantías avances en materia de coherencia de políticas, no obstante es en esta materia donde la política de cooperación exige del Gobierno más y mayores acciones y decisiones. Sirva como ejemplo la todavía pendiente y muy urgente reforma del FAD anunciada y comprometida en esta Cámara que, en el marco de una política para el desarrollo debe integrarse plenamente en los lineamientos y principios de la política española de desarrollo que este Plan Director ha propuesto aplicar.

Esta Comisión recoge la propuesta realizada en el Plan Director de trasladar anualmente al Gobierno un informe y recomendaciones sobre Coherencia de políticas para el desarrollo, para lo que será de indudable valor los trabajos desarrollados a tal efecto en el seno del Consejo de Cooperación.

Propuesta de resolución núm. 35

El Plan Director, respondiendo al diagnóstico de fragmentación y excesiva dispersión de la ayuda que ha venido caracterizando al conjunto de la cooperación internacional y en cumplimiento de los acuerdos en materia de eficacia y calidad de la ayuda, aborda un importante esfuerzo y ejercicio de concentración geográfica y progresiva concentración sectorial, en el marco de la división de trabajo entre las distintas agencias donantes y de los correspondientes acuerdos de asociación con los países en desarrollo. El importante avance que representa exigirá un proceso de adaptación al que esta Comisión quiere sumarse en el seguimiento de las medidas que se adopten para su aplicación.

Propuesta de resolución núm. 36

El volumen comprometido de AOD española establece asimismo en el Plan Director una distribución indicativa referida a las prioridades geográficas y sectoriales, entre las que se destaca la concentración progresiva de los recursos en los Países Menos Adelantados (PMA) avanzando hacia la meta de destinar una ayuda equivalente al 0,15 de la RNB. Junto al objetivo de dedicar al menos el 25% de la AOD distribuible sectorialmente a la dotación de servicios sociales básicos, esta Comisión subraya asimismo la importancia de haber identificado la meta de alcanzar el 15% de dicha AOD, para financiar programas de género y salud reproductiva, en coherencia con la prioridad política de insertar la igualdad de género como objetivo de desarrollo en la agenda internacional. Compromiso que deberá acompañarse de los correspondientes indicadores sensibles al género, de seguimiento, aplicación y evaluación.

Propuesta de resolución núm. 37

El Plan Director tiene como una de sus columnas vertebrales la cooperación multilateral. Esta Comisión respalda y comparte la necesidad de un sistema de gobernanza más democrático, inclusivo y global que tenga en el respaldo de las instituciones multilaterales de desarrollo como socias preferentes. El partenariado y trabajo en el ámbito multilateral exigen un enfoque más estratégico y selectivo de los organismos internacionales no sólo por razones de eficacia, transparencia y seguimiento sino también como forma de contribuir e influir en esa gobernanza más global y democrática. El Informe Anual de Acción Multilateral, como expresión de rendición de cuentas de nuestro sistema, servirá no solo de ejercicio de transparencia sobre el volumen y destino de las aportaciones realizadas por España a dichos Fondos, sino para fortalecer los mecanismos de seguimiento, evaluación y participación, en las decisiones internacionales correspondientes.

Propuesta de resolución núm. 38

El Plan Director, en coherencia con los compromisos asumidos en las correspondientes cumbres en materia de emigración, incluye la migración y el desarrollo como uno de los sectores prioritarios del Plan Director, cuya gestión para resultados implica promover y evaluar los efectos positivos recíprocos entre migración y desarrollo, a través de la promoción del codesarrollo, el empoderamiento de las diásporas y el apoyo a la elaboración y puesta en práctica de las políticas públicas de migración en los países de origen, tránsito y destino, protegiendo los derechos de las personas migrantes en todas las fases del proceso. Esta Comisión se implicará en el impulso y seguimiento de las medidas correspondientes, instando al Gobierno a impulsar los trabajos del Grupo de Migración y Desarrollo del Consejo de Cooperación,

Propuesta de resolución núm. 39

La Cooperación Española está conformada por un diverso, amplio y rico espectro de actores participantes. Esta pluralidad, basada en el respeto a la autonomía, misiones y competencias diversas de las administraciones públicas y actores privados, una de las principales fortalezas y particularidades de la misma, ofrece una oportunidad de acción compartiendo los mismos intereses y fines —la erradicación de la pobreza—, y requiere de un compromiso para la acción coordinada de todos los agentes —especialmente sobre el terreno— para ser más eficaces en la ayuda.

Propuesta de resolución núm. 40

El Plan Director recoge, entre otras cuestiones y como novedades respecto al anterior, una apuesta deci-

didada por la educación para el desarrollo y la generación y aplicación del conocimiento al mismo. Estos ámbitos estratégicos para consolidar a largo plazo la política de desarrollo, son bienvenidos por esta Comisión, conscientes de la importancia de una ciudadanía comprometida con el desarrollo, junto a un más amplio y profundo conocimiento de las causas de la pobreza y su aportación a las alternativas y propuestas que deben abordarse en el objetivo de su erradicación.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Catalán (CiU), al amparo de lo establecido en el artículo 198 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Propuesta de Resolución al Plan Director de la Cooperación Española correspondiente al período 2009-2012.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2009.—**Carles Campuzano i Canadés**, Diputado.

Propuesta de resolución núm. 41

Reafirmar el compromiso reiterado por parte del Gobierno, de mantener la promesa del 0,7 del PIB destinado a AOD en el 2012, especialmente en el contexto de la actual crisis económica y financiera, y en relación al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Propuesta de resolución núm. 42

Constatar la necesidad de incorporar un marco presupuestario detallado para dotar a la Cooperación española de una mayor previsibilidad en sus desembolsos, para concretar la secuencia destinada a alcanzar el 0,7% y para determinar el peso relativo de las diferentes modalidades e, instrumentos de ayuda.

Propuesta de resolución núm. 43

Reclamar el desarrollo de las previsiones del Plan Director en materia de coherencia de políticas y de apropiación de los países del Sur, debiendo concretar los mecanismos institucionales para la coherencia de políticas de desarrollo y poniéndolos en práctica.

Propuesta de resolución núm. 44

Reforzar todos los mecanismos contemplados en el Plan relativos a la AOD multilateral con el objetivo de que tanto sus políticas como sus instrumentos sean más transparentes, estén más controlados y mejoren su rendición de cuentas.

Propuesta de resolución núm. 45

Fortalecer las capacidades del sistema de la cooperación española, especialmente en un escenario de crecimiento de la AOD y de mayor necesidad de evaluar los resultados. Reforzar al máximo las capacidades humanas y técnicas, para garantizar un uso eficaz de los recursos, con especial énfasis en la investigación y la innovación, una modernización de la gestión y una racionalización de las estructuras existentes.

Propuesta de resolución núm. 46

Necesidad de mejorar el acceso a la información pública y a la rendición de cuentas de la Administración, a la vez que reforzar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en el Congreso de los Diputados. Ello cobra mayor relevancia si cabe en un escenario económico como el que vivimos. Los ciudadanos deben poder conocer a qué se hace con los recursos destinados a cooperación.

Propuesta de resolución núm. 47

Reiterar la necesidad de modificar la Ley de Cooperación para garantizar una efectiva y real participación del Congreso de los Diputados, en el proceso de elaboración del Plan Director y de los Planes Anuales.

Propuesta de resolución núm. 48

Asegurar que el Gobierno remita el Proyecto de Ley de reforma del Fondo de Ayuda al Desarrollo, en el presente periodo de sesiones.

Propuesta de resolución núm. 49

Reforzar todos los vínculos y sinergias entre migraciones y desarrollo.

Propuesta de resolución núm. 50

Profundizar y elaborar con mayor precisión el rol que puede desempeñar el sector privado como actor de la cooperación y apostar por las alianzas público-privadas.

Propuesta de resolución núm. 51

Reiterar el compromiso con las iniciativas internacionales que luchan contra las grandes pandemias asociadas a la pobreza (sida, malaria y tuberculosis).

Propuesta de resolución núm. 52

Desplegar una política activa de gestión de la deuda externa en el marco de la Ley 38/2006 Reguladora de la gestión de la deuda externa, orientada a la prevención del sobreendeudamiento y a la sostenibilidad de la deuda con acciones en el campo internacional e iniciativas de carácter bilateral.

Propuesta de resolución núm. 53

Incorporar efectivamente la lucha contra el cambio climático en las políticas de cooperación y garantizar que en todo caso, los fondos destinados a luchar contra él y para la adaptación de los países en vías de desarrollo, sean adicionales a la AOD.

Propuesta de resolución núm. 54

Reforzar el papel y las capacidades de las Comunidades Autónomas en los organismos internacionales.

Propuesta de resolución núm. 55

Mantener y reforzar las actividades de las ONGs que trabajan en países como la India y Nepal.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

